



FELICES *para* SIEMPRE



TODO LO QUE DEBE SABER
LA RAZÓN Y EL CORAZÓN
SOBRE EL DIVORCIO



CARMEN GLORIA ARROYO





TODO LO QUE DEBE SABER
LA RAZÓN Y EL CORAZÓN
SOBRE EL DIVORCIO

Derechos exclusivos de edición:

Avda. Andrés Bello 2115, 8º piso,
Providencia, Santiago de Chile

1ª edición: junio de 2021

Registro de propiedad intelectual: 2021-A-2959

ISBN edición impresa: 978-956-360-933-2
ISBN edición digital: 978-956-360-934-9

Diagramación digital: ebooks Patagonia
www.ebookspatagonia.com
info@ebookspatagonia.com

CARMEN GLORIA ARROYO





TODO LO QUE DEBE SABER
LA RAZÓN Y EL CORAZÓN
SOBRE EL DIVORCIO

Planeta

Dedicado especialmente a mi madre, porque siempre me dolerá que no haya podido observarme doblándole la mano al destino.

A mis hijos: Constanza, Daniela y Vicente, porque son el amor más grande de mi vida y la razón de toda mi fuerza inquebrantable.

A todos quienes se encuentran en la difícil etapa de terminar un matrimonio.

“Es tan corto el amor y tan largo el olvido”

Pablo Neruda

Contenido

Prólogo

"Y vivieron felices para siempre". Así terminan los cuentos infantiles y comienzan nuestros sueños de encontrar la pareja ideal, a quien, creemos, nos uniremos para toda la vida. Pero, lamentablemente, cada vez es más frecuente pasar a la frase siguiente: "Y este cuento se acabó".

No solemos saber con certeza cómo y cuándo comenzamos a enamorarnos. Una espiral de sentimientos va inundando nuestra vida: nos sentimos llenos de energía, construimos castillos en el aire y los obstáculos parecen no existir. Sin embargo, el desamor es un proceso duro. Nadie lo ha dicho mejor que Pablo Neruda: "Es tan corto el amor y tan largo el olvido".

El sufrimiento y/o la rabia nubla nuestros pensamientos, casi impidiéndonos tomar decisiones con absoluta conciencia de ellas. Nos sentimos tan abrumados, desamparados y perdidos entre tantos leguleyos, que no tenemos tiempo para entender, cuando justamente es esto lo que debemos hacer: DECIDIR. ¿Qué pasará con nuestra casa? ¿Te vas tú? ¿Me voy yo? ¿Y los niños? ¿La pensión? ¡¡Visitas!!

En estas líneas no encontrarás un análisis profundo sobre Derecho de Familia o aspectos doctrinales de tendencias psicológicas. Pretendo que sea tu confidente durante esta difícil etapa y que, en un lenguaje claro y sencillo, puedas encontrar las respuestas necesarias al largo y doloroso proceso que supone el divorcio.

Cada uno de los capítulos está encabezado por frases que, a lo largo de estos años televisivos –y de vida–, he repetido con tanta frecuencia que ya me identifican, al punto de no poder distinguir si son mías o adaptaciones de frases de otros. Las he acuñado como propias y espero les sirvan de inspiración.

Además, al finalizar cada capítulo incluí un espacio en blanco para que puedas tomar las notas que consideres necesarias para tu propio proceso, para consultar más tarde o para no olvidar.

Para desarrollar el contenido legal conté con la colaboración de las abogadas de familia de "Grupo Defensa" Begoña Farías y Fernanda Barraza, a quienes agradezco su tiempo y disposición. Para el contenido de mi historia personal y concretar este proyecto, no puedo dejar de nombrar a mi querida amiga Romina

Alvarado, quien me alentó incansablemente.

He entrelazado estas explicaciones con relatos de mi vida con la intención de mostrar que muchos de los dolores y complicaciones que se atraviesan durante este proceso son comunes en quienes lo hemos vivido. Además, gracias al contacto directo con la gente que me permite mi trabajo televisivo, las charlas en terreno y mi práctica profesional, he descubierto que conocer la historia de otros puede trasmitir la esperanza y la certeza de que no somos los únicos y que, por difícil que parezca, ¡se puede!

Carmen Gloria

"Todo lo que nos pasa en la vida tiene una razón, un porqué, aunque a veces no lo entendamos inmediatamente, con el tiempo lo comprenderemos"



I

Para muchos, madrugar resulta bastante desagradable. En mi caso, siempre ha estado relacionado con alguna actividad entretenida que ocurriría ese día. Era usual que, pocos días después de la Navidad, cuando ya nos habíamos acostumbrado al horario de vacaciones de verano, que la actividad en mi casa comenzara cerca de las cinco de la mañana.

Tengo pocos recuerdos de aquella época. No creo que sea mala memoria, quizás simplemente hay cosas que no quiero recordar. Sin embargo, algunas imágenes me han quedado grabadas: mi abrigo rojo con botones militares que hacía una gran combinación con mi boina, también roja, mi tenida perfecta para el viaje en tren desde Santiago hasta Cabrero, un pueblito al sur de Chile donde pasábamos todo el verano. Cómo olvidar la infaltable crema Pond's y el perfume Kabuki en la maleta de mi mamá –un olor un poco fuerte para las mañanas–, y en su cartera negra de cuero, un cartón de cigarrillos Hilton que debía hacer durar unos sesenta días.

En este pueblo de Chile –aunque a estas alturas y después de cuarenta años imagino le queda muy poco de pueblo– comienza la historia de mi familia.

Mi madre, Jadiye, era hija de un libanés que hablaba muy poco español pero que tenía una innegable habilidad para los negocios y los juegos de azar. El abuelo llegó a Chile más o menos en los años veinte, se instaló en Santiago y se casó con María Esther, matrimonio que no contó con la bendición familiar, debido a que no veían con buenos ojos a este emigrante que poco y nada hablaba de español y de familia desconocida. A pesar de todo, estuvieron juntos toda la vida.

Hace solo unos meses, por una grata coincidencia de la vida, me encontré con una persona que me permitió armar la historia de cómo mi abuelo llegó a Chile. No era algo que conociéramos como familia, ya que la mayoría de mis abuelos y tíos fallecieron muy jóvenes. Una tarde de verano asistí a una reunión de empresarios en espacio Riesco. Mientras estábamos en el cóctel de bienvenida, escuché a un señor que me llamaba, diciéndome “Prima”. Lo miré sorprendida, ni su cara ni su nombre, que supe cuando se presentó, me eran conocidos.

Iniciamos una conversación que se vio imperiosamente interrumpida por el evento en que ambos participábamos, pero que pudimos retomar al poco tiempo. Fue él, Carlos Amín, quien me contó y mostró documentos que comprobaban que nuestros abuelos, primos entre ellos, junto a un grupo de amigos, hermanos y familiares, iniciaron un largo recorrido desde Navatieth, en el Líbano, hasta Santiago. A principios del siglo XX, las inminentes guerras y los conflictos religiosos motivaron a sus padres (bisabuelos míos) a enviarlos con lo poco que tenían a lugares más seguros y con mejores perspectivas. Iniciaron el viaje en Beirut, hasta un puerto Francés y desde allí hasta Sudamérica. Un grupo se instaló en Brasil, mientras otros siguieron hacia Argentina donde se radicaron, entre ellos un hermano de mi abuelo cuyo rastro perdimos. El último grupo, según cuenta Carlos, quien a su vez lo escuchó de su abuelo, decidió cruzar a Chile en búsqueda de supuestas hermosas mujeres. Este viaje significó para ellos cruzar la cordillera de los Andes en burros y a pie. Llegaron a Pinto y a Chillán, desde ahí se fueron trasladando, instalándose a lo largo de la región. Un grupo de ellos (los Andam, Farrán y Sabag) se decidieron por Cabrero.

Cuando descubrí esta hazaña de sacrificio, esfuerzo, tenacidad y valentía -y sumaría infinitos adjetivos más que su historia me inspira-, sentí un orgullo enorme. Pienso constantemente que, si algo de esa sangre corre por mis venas, ahí esta la fuerza que a veces no sé de dónde me sale, pero no tengo nada de que quejarme.

Luego de llegar a Cabrero, junto a los otros libaneses que lo acompañaban en esta aventura, mi abuelo instaló una tienda de telas en la calle General Cruz. Desconozco los detalles de cómo se conocieron con mi abuela, pero sé que formaron una enorme familia con ocho hijos. Una anécdota de aquellos tiempos, que se ha trasmitido generacionalmente, cuenta que el abuelo, habiendo elegido nombres libaneses para sus primeros cuatro hijos: Talep, Dayne, Seiníe, Jadiye; quiso ponerle un nombre en español al último de ellos. Sin embargo, como nunca logró hablar bien español y con el antecedente de los nombres de sus otros hijos, el oficial del Registro Civil escribió lo que entendió. Y así fue como el recién nacido hijo menor pasó a llamarse “Itor”, cuando el deseo de mi abuelo era que se llamara “Héctor”.

Mi padre, casi veinte años mayor que mi madre, uniformado, terminó casándose con la hija del compañero de juegos. Al atardecer solían juntarse, en casa de mi abuelo, sus vecinos libaneses y algunas autoridades, entre ellas, obviamente el carabinero de la zona. Realizaban largas jornadas de póker, así fue como mi padre conoció a mi madre a finales de los años cincuenta. Por supuesto que este coqueteo provocó un gran malestar en la familia. Tanto así, que mi madre tuvo que huir de su casa y casarse a escondidas. Durante años estuvo muy alejada de sus padres y hermanos. Pero antes que mi madre tuviera el valor de romper las reglas e irse de la casa por amor, tuvieron que pasar

varios años y duras experiencias. Se casaba el hijo mayor de mi abuelo, el primer matrimonio de la familia, y se había organizado una gran celebración. En mitad de la fiesta y frente a todos los invitados, mi abuelo, con menos de cincuenta años y con una vida bastante saludable, sufrió un infarto cardíaco, falleciendo casi inmediatamente. A falta del padre y con el hijo mayor recién casado, fue mi madre quien tomó la responsabilidad de manejar el negocio familiar y junto a su madre, mi abuela, sacaron adelante a la familia, labor que tras su partida asumieron los hijos mayores.

Hasta mis doce años, pasé todos mis veranos, fiestas patrias, vacaciones de invierno, fines de semana largos y cuanta fecha era posible en Cabrero junto a mi familia: mis padres, hermanas y primos. Llegando a la estación, nos íbamos directamente a un campo que mi padre había heredado de sus padres. Mi abuela paterna falleció en el parto de mi padre, tremenda razón por la que a él nunca quiso celebrar sus cumpleaños. A los pocos años, falleció su padre y fue así como los hermanos mayores fueron criando a los más pequeños. En ese lugar mi padre me enseñó a cabalgar antes que andar en bicicleta, a correr entre ovejas y chanchos, a hacer queso, mantequilla y mermeladas, a tostar trigo para "convertirlo" en café, a levantarme al alba para probar la leche al pie de la vaca con un poquito de malicia (unas gotas de coñac). Imagino que si mi mamá se hubiera enterado no le hubiera gustado nada la idea. Era un secreto entre mi papá y yo. A media mañana, junto a mi padre y algunos trabajadores, nos subíamos a una carreta tirada por bueyes y partíamos a las cosechas. Regresábamos a la hora del almuerzo y ¡después toda la tarde al río!

***

Hoy llegué a mi casa, cansada, cerca de las nueve de la noche, después de grabar todo el día el programa de TV.

Nos sentamos a comer todos juntos y la conversación nos llevó a ese sur maravilloso, lo que milagrosamente me borró el cansancio y me llenó de entusiasmo hasta tarde. Repasé algunas de las historias que ya he escrito, pero también recordé otras que estaban medias borradas de mi memoria.

***

Durante la noche, después de la cena, me arrancaba para sumarme a la reunión que hacían los trabajadores del campo, bajo el parrón y con un buen fogón. Ahí escuché las mejores historias de terror de mi vida. La llorona tenía mil versiones y los entierros parecían estar por todas partes, solo había que mirar con paciencia y entender las señales para encontrar esos tesoros escondidos. Para volver a la casa, después de los relatos, y en medio de la oscuridad, había que ser muy valiente y correr lo más rápido posible.

No sé de dónde saqué el convencimiento absoluto de que las cosas en la vida jamás pasan porque sí. Creo que todo lo que nos sucede tiene una explicación,

un porqué. Quizás no lo entendemos en el momento en que nos toca vivirlo, pero con el tiempo lo comprenderemos.

El último año que fuimos al campo fue 1977, yo tenía doce años. Al año siguiente, mis padres se separaron. Ese año crecí en un día, o más bien me di cuenta un día de que debía cuidarme de la mirada de mis primos, que mis piernas y brazos se habían vuelto torpes para mis andanzas y que el asado con que nos esperaban al regreso de la tarde en el río, ¡era producto de un acto horroroso!

Una tarde, no recuerdo la razón, volví del río sola y antes de la hora acostumbrada, antes de que todos mis primos y hermanas. El espectáculo con el que me encontré parecía sacado de una película de terror. Un cordero amarrado por los pies a un árbol, con un gran corte en el cuello. Su sangre era recolectada en una gran fuente, mientras uno de los trabajadores del campo comenzaba a despellejarlo. Ahora, mirando en retrospectiva, parece una estupidez nunca haberme preguntado o analizado de dónde provenían esos asados que comíamos en el campo. Éramos otros niños, muy diferentes a los de hoy. O quizás yo lo era. Pasé años sin comer carne, pero ese episodio traumático ya quedó atrás.

Recuerdo que ese último día en el campo atrapé una polilla y la guardé dentro de una caja de fósforos y la escondí para revisarla cuando regresara. Nunca volví.

“El tiempo pasa demasiado rápido”. Cuántas veces escuché esa frase pensando que era parte del aburrimiento o de los clichés de conversaciones sin mucho interés. Hoy me hace mucho sentido. Esta tarde, sentada en un café junto a dos amigas, nos tropezábamos con las ideas, las palabras fluían en abundancia, pero sin un rumbo muy claro. Estábamos empezando a esbozar este proyecto entre tés y frases sueltas. Mis recuerdos iban apareciendo como imágenes inconexas y empezaban a sumirme en un silencio expectante. Cincuenta y cinco años, toda una vida.

Llevo más de diez años trabajando en televisión, representando el rol de una mujer implacable, fuerte, intransigente, dura y fría. ¿Cuántas de nosotras compartimos las mismas características en algún momento de nuestras vidas? En el trabajo, en una crisis, durante un período… pero parecen ser más las veces que nos derrumbamos y lloramos sin que nos vean, temblamos de miedo, sentimos que el mundo nos supera y que nadie, nadie, entiende nuestra situación.

A los doce años mi mundo era bastante común. Hija de una familia de clase media, una madre dueña de casa, un padre carabinero que decidió retirarse cuando se enteraron que mi madre no tenía un quiste en el ovario, sino que estaba embarazada y que mi nacimiento era inminente. Fui la mayor de tres hermanas. Vivíamos en un barrio popular en medio de la pobreza de los años ochenta. Tal vez les sorprenderá saber que a esas alturas de mi vida era una niña

bastante tímida, muy introvertida, prefería entretenerme sola en lugar de jugar con amigas o con mis hermanas.

Sentía que mi madre era una enemiga, parecía todo el día buscar razones para retarme, y por el contrario, mi gran aliado era mi padre. Todo esto, hasta para mí, parece la descripción de una persona extraña. Sin embargo, la separación de mis padres sería el primer paso para empezar a esculpirme una nueva personalidad, una versión muy alejada de la original.

Tarde en la vida aprendí a reconocer los méritos de mi madre. No sé si fue debido a que en ese momento solo tenía doce años, o a que mis padres parecían pensar que los niños no teníamos la capacidad de entender nada. Jamás me enteré de los problemas que llevaron a la separación de mis padres. Solo recuerdo que una mañana muy temprano mi papá entró a mi dormitorio, se sentó en mi cama, me miró y me dio un beso en la frente. No lo volví a ver hasta casi diez años después.

Esto no va más

Pueden haber sido décadas de relación o solo unos meses. Puede que haya hijos o no, puede que haya mil razones muy fuertes e imperdonables o que solo sea el desamor. Siempre es doloroso terminar una relación, asumir un fracaso y reunir el valor necesario para conversarlo y partir.

Antes de poder siquiera lograr sentarnos frente a nuestra pareja y expresar lo que nos está pasando, nos invaden cientos de dudas que mezclan las emociones del momento con todo lo que, además, habrá que asumir al terminar una relación: los niños, las circunstancias económicas, etc.

Surge un grito desesperado desde el fondo de nuestro ser que pregunta: "¡¿Que hay que hacer?!".

Una vez que estamos seguros de que no se reanudará la vida en común, necesitaremos ordenar las cosas. Es muy importante entender que aunque hayan pasado muchos años desde que dejamos la casa en común o desde que nuestra pareja partió, aunque hayan pasado décadas desde la última vez que se vieron la punta de la nariz, según nuestra legislación SIGUEN CASADOS y por tanto siguen existiendo derechos y obligaciones entre ambos, como la obligación de alimentos, el derecho a heredar, entre otros.

No asumir o no entender que siguen casados puede provocar irremediables consecuencias.

En uno de los capítulos de mi programa de TV me tocó ayudar a una pareja que llevaba años de convivencia, incluso con hijos en común. A pesar del tiempo y la historia que habían compartido, no había ningún vínculo legal entre ellos: no habían podido formalizar su relación porque uno de ellos seguía casado y no había tramitado su divorcio. Tras un lamentable accidente automovilístico, él quedó en estado de coma durante casi seis meses. Las únicas personas autorizadas a visitarlo y tomar decisiones sobre sus procedimientos médicos eran sus familiares directos, incluida su cónyuge, con quien no vivía hacía más de dos décadas. Afortunadamente sobrevivió y tuvo la oportunidad de ordenar sus asuntos.

Otra historia que recuerdo es la de un joven que había sido criado solo por su madre. El padre los había abandonado a los pocos meses de haber nacido el único hijo del matrimonio, sin aparecer en más de 30 años. La madre, asesora del hogar, con muchísimo esfuerzo logró comprar su casa y sacar adelante a su hijo, pero tras fallecer, todo lo que había logrado obtener, incluso su casa, debía pasar a sus herederos: su único hijo y su cónyuge. Ese padre irresponsable y ausente no tuvo ninguna dificultad ni pudor en reclamar el cincuenta por ciento

de los bienes de la cónyuge a la que había abandonado e incluso obligó a su hijo a vender la propiedad para obtener su mitad.

La próxima vez que piense o alguien le comente que “para qué va a hacer trámites de divorcio si ya ni sabe dónde está su marido o mujer”, recuerde que no importa la distancia ni los años que hayan pasado, si no ha habido divorcio, nulidad o muerte, ¡SIGUEN CASADOS! Y puede suceder que ese desaparecido sea el primero en venir a reclamar sus bienes y tomar decisiones, o usted incluso podría terminar haciéndose cargo de un casi desconocido, cumpliendo el deber de cuidado que impone el matrimonio.

En Chile el matrimonio solo termina por las causales establecidas expresamente en la ley, y estas son: Nulidad, Muerte de uno de los cónyuges o Divorcio. El transcurso del tiempo NO pone fin al matrimonio.

Sin embargo, el transcurso del tiempo sí es muy importante para contabilizar el plazo necesario y exigido en la ley para poder tramitar el divorcio, ya sea de común acuerdo (1 año) o unilateral (3 años), plazo que se comienza a correr desde el cese de convivencia. Más adelante hablaremos del Divorcio Sanción o culposo, que es el único que no exige un plazo mínimo de tiempo para poder tramitarse, pero las causales deben ser solo las expresadas en la ley y debidamente probadas en juicio.

Antes de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Matrimonio Civil, que contiene las disposiciones relativas al Divorcio, quienes decidían separar sus vidas simplemente se distanciaban sin ningún trámite judicial de por medio. Otros, decididos a terminar con esta unión, debían recurrir a una argucia legal, simulando haberse casado ante un oficial del registro civil incompetente, sosteniendo que uno de los cónyuges vivía en un domicilio diferente al indicado al momento de la celebración del matrimonio. Se iniciaba así la tramitación de la nulidad de matrimonio. La incompetencia del oficial del registro civil fue derogada y la nulidad, actualmente, es de tramitación excepcional y solo cuando se cumplen algunas de las causales establecidas en la ley.

En todos los juicios de divorcio es necesario establecer la razón por la que se está solicitando el término del matrimonio y una de las más usuales es el cese de la convivencia, situación que deberá acreditarse ante el tribunal.

Abandono de hogar

Así se ha denominado la terminación de la vida en común por la decisión de uno de los cónyuges de retirarse del domicilio conyugal, que es aquel que la ley señala como el lugar donde los cónyuges hayan establecido de común acuerdo vivir juntos. Mayoritariamente son mujeres quienes me han consultado aterradas

porque las han amenazado: "Te voy a denunciar de abandono de hogar", tras haber tomado la decisión de separarse e irse de la casa en común, vayan o no acompañadas de sus hijos. Algunas veces esta amenaza logra su objetivo de desanimarlas y hacerlas desistir de su cometido, pensando que perderán a sus hijos, que no recibirán pensión de alimentos, que perderán sus derechos en la sociedad conyugal, etc.

Tomar la decisión de dejar de vivir juntos no produce ninguna sanción legal pero sí otorga ciertos derechos al cónyuge que permanece en el hogar, como: demandar pensión de alimentos para los hijos o para sí, demandar la pérdida de la patria potestad y solicitar que cesen los efectos de la sociedad conyugal para el cónyuge que abandona el hogar.

Cese de convivencia

Este concepto implica el final de la vida en pareja.

Para la ley es fundamental que se trate de un distanciamiento real, es decir, que ambos cónyuges se separen físicamente, asumiendo distintos domicilios.

Una consecuencia que pareciera tan evidente cuando el amor se ha terminado, puede transformarse en todo un drama familiar. Generalmente, es uno de los cónyuges quien toma esta drástica decisión y muy pocas veces el otro estará de acuerdo con ello, iniciándose un largo conflicto que puede ir desde "¿cómo se lo digo?" hasta "¿cómo lo dejo?".

Judicialmente, la importancia de establecer una fecha de término a la convivencia radica en la posibilidad de poder tramitar el divorcio, ya que a partir de ella se contabilizarán los tiempos mínimos exigidos por la ley.

Los matrimonios celebrados después del 17 de noviembre de 2004, fecha de vigencia de la ley de matrimonio civil, tienen restricciones para probar este cese de convivencia con otro documento que no sea el certificado de "Cese de convivencia" y solo podrán hacerlo a través de:

a. Escritura pública o acta autorizada ante notario.
b. Acta extendida ante oficial del Registro Civil.
c. Copia de Transacción aprobada judicialmente.

Si la fecha de celebración de su matrimonio es anterior al 17 de noviembre de 2004, la ley lo autoriza para acreditar el cese de la vida en común por cualquier medio de prueba, ya sean testigos, documentos, etc.

El cese de convivencia es un trámite que se puede realizar directamente en las oficinas del Registro Civil. La ley además indica que dicho trámite debe notificarse al otro cónyuge, lo que se puede evitar si concurren ambos a la

oficina del Registro Civil. En caso contrario, necesitará una gestión ante los Tribunales de Familia para cumplir con la notificación. Desde la fecha de la notificación o desde la fecha de la concurrencia a las oficinas del Registro Civil, si es que fueron juntos, empezará a contabilizarse el plazo de un año para poder solicitar la declaración de divorcio de común acuerdo o de tres años para el divorcio unilateral.

Es importante recordar que este trámite se debe realizar una vez que la convivencia efectivamente ha terminado, es decir, cuando la pareja ya no vive junta bajo el mismo techo.

Notas

“Uno no elige la vida que le toca, pero a cada minuto elige qué hacer con esa vida”



II

Los días siguientes fueron horribles. Mi madre encerrada en eternas y susurradas conversaciones con una de sus hermanas, llantos contenidos, noches eternas esperando que la puerta de la casa se abriera de repente y apareciera él.

Tuve que crecer rápidamente, jugar ya no parecía interesante, solo podía preguntarme: “¿Por qué? ¿Dónde estás? ¿Cuándo vuelves? ¿Qué hice o te hicieron? ¿Cómo sigo mi vida?”.

Llorar, llorar y llorar, pero sin que nadie pudiera descubrirlo. Creo que en esa época descubrí una técnica que fui perfeccionando con los años: llorar sin emitir ni un solo ruido, llorar mientras la ducha hace de ruido de fondo, llorar, llorar hasta que llega ese minuto en que te das cuenta de que nada cambiará y que es necesario respirar profundo, levantar la cabeza y seguir.

Los meses siguientes fueron de una importancia fundamental en la formación de mi personalidad. Dicen que las personas cambian por efecto de largas terapias o por un fuerte shock en la vida. A mí me toco lo segundo. La niña mimada de papá estaba sola. Mi madre, sumida en una depresión, sin un peso. Era común en esa época que las únicas comidas del día fueran el desayuno y esa costumbre tan chilena de la “once comida”, que consistía solo en una taza de té acompañada de algún pan. “Engañar la guata”, eso tenía que ser suficiente, porque tampoco había otra posibilidad.

De estos años solo recuerdo vagamente la falta de comidas ricas o ropa nueva, pero hay un hecho que se grabó en mi memoria y que creo marcó un punto de inflexión, un punto en donde quedó atrás la niña que había sido hasta ese día.

Fue a finales del 79, había pasado casi un año desde que mi papá se había ido de la casa. No sabíamos dónde estaba, mi mamá seguía sin ánimo ni para poder salir de la casa.

En momentos como ese el mundo parece detenerse ante tu dolor. Pero no, no es así. El mundo sigue. En el colegio se había acumulado una deuda de diez meses y quedaba un solo mes para encontrar una solución. Si no, me expulsarían. Tenía solo trece años y estaba terminando primero medio. No tenía a nadie a quien pedirle ayuda, la única que podía hacer algo para quedarse en

ese colegio era yo. Yo o nadie.

Al día siguiente, apenas sonó el timbre del recreo, me dirigí directamente a la oficina de la monja que veía la contabilidad del colegio, Sor Consolata. Ni su nombre he olvidado en 35 años. Ahí parada frente a su puerta pase todo el recreo sin poder encontrar las fuerzas para golpear esa puerta, hasta que sonó timbre para el retorno a clases. Segundo recreo, misma historia. Volví a mi casa caminando más de veinte cuadras. Hoy agradezco no haber tenido plata para pagar la micro de regreso a mi casa. Durante cuatro años esas veinte cuadras me dieron tiempo para pensar, para planear técnicas que me permitieran avanzar, para aprender a observar a las personas que pasan a nuestro lado, disfrutar la lluvia sobre mi cara, escuchar los ruidos de la ciudad, apreciar las construcciones, estar sola conmigo misma.

Otro día de colegio, otro timbre de recreo y yo nuevamente frente a la puerta de contabilidad, unos minutos y mi mano ya había golpeado la puerta, ya no había vuelta atrás. Fue una conversación sin frases elaboradas, poco se pareció a lo que había planeado tantas veces en mi cabeza, pero me permití expresar lo que estaba sintiendo en ese momento. Terminé mi enseñanza media en el Colegio Santa Cruz, con beca condicionada a mi rendimiento escolar. Gracias eternas a Sor Dora (directora), Sor María Teresa (profesora jefa) y por supuesto, Sor Consolata.

De mi época de colegio tengo los mejores recuerdos, a veces pienso que fue mi mejor remanso a esos duros años. Llegaba muy temprano, hacíamos competencias de quien era la primera en llegar a clases, estaba inscrita en todas las actividades extraprogramáticas que podía o que me dejaban, porque otro rasgo de mi personalidad que cambió fue mi timidez, pasé de ser la “inmadura del curso” a ser “la inmadura desordenada y permanentemente condicional”. Mis calificaciones se mantenían dentro de las exigencias, pero mi conducta en clases generaba harto dolor de cabeza en mis profesores.

Al repasar estos años, me parece que quizás este fue el momento en que por primera vez tuve alguna relación con el mundo del espectáculo. Entre las actividades en las que participé, estuvo la organización del festival del colegio, el cual terminé animando y hablando con los artistas que intentábamos invitar, entre ellos Luis Jara. Sí, el mismo. Su hermana estaba un curso más abajo que yo, lo que hizo más fácil conseguir que accediera a participar e impactarnos con su potente voz.

Tenía un grupo de amigas bien compinches. Los padres de una de ellas, Elizabeth, fueron ocupando un lugar muy importante en mi vida, muchas veces conteniendo y dándome los consejos que la depresión de mi madre no le permitía. Pasé muchas tardes compartiendo con ellos.

Tal vez fue en estos años en que se comenzó a grabar en mi inconsciente la frase: “Uno no elige la vida que le toca, pero a cada minuto elegimos qué hacer

con esa vida que nos toca".

En el año 82 ya estaba terminando mi cuarto medio, mis compañeras estaban muy nerviosas por la Prueba de Aptitud Académica, todo para ellas dependía de ese resultado, que yo veía tan lejos de mis expectativas. Partí ese año revisando todas las posibilidades de obtener otra beca para poder seguir estudiando, pero no tenía ninguna opción. Oficialmente mis padres seguían casados, y a pesar de que apenas sobrevivíamos de una pensión de alimentos, en los registros el ingreso familiar (ingresos totales de mi padre) era suficiente para impedirnos calificar para cualquier tipo de ayuda. Fue así como dolorosamente entendí que la universidad no era una opción para mí y que debía buscar alguna forma de poder obtener rápidamente ingresos que me permitieran ir subiendo uno a uno los escalones hasta llegar a mi gran meta: ser abogada.

Cuando los niños son muy pequeños, ante la recurrente pregunta de "¿Qué quieres ser cuando grande?", las respuestas parecieran repetirse generación tras generación: Carabinero, Bombero, Doctor. Yo quería ser abogada. Me he preguntado varias veces por qué. No encuentro una respuesta que me convenza del todo, pero varias experiencias parecieran haber aportado. Quizás la relación entre mi padre carabinero y las leyes, quizás las caminatas en los primeros años de colegio, en que mi padre aprovechaba de enseñarnos historia de Chile, quizás mi gusto por la lectura que se fomentó con los libros que me compraba mi papá en San Diego. No sé si aún existirán, pero eran novelas clásica contadas en formato de cuento. Fue así como siendo muy pequeña leí *La Odisea, Don Quijote, Las mil y una noches*, etc. Sinceramente, no sé si todo en conjunto u otra cosa que aún no descubro provocó que el único pensamiento claro y preciso que se mantuvo inalterable desde mis primeros años hasta hoy fue querer ser abogada.

Fue así como llegó el día de mi graduación de enseñanza media, y a pesar de entender que era imposible que sucediera, tenía la irrenunciable ilusión de que mi padre apareciera en cualquier momento. Mientras nos formaban para empezar la ceremonia lo buscada con la mirada entre los padres que iban llegando, durante la ceremonia me daba vuelta constantemente esperando verlo entrar. Pero no, no apareció.

Esa misma tarde tomé conciencia de la importancia de la presencia en mi vida de mi querido tío Omar, quien en medio de la ceremonia llegó con un tremendo ramo de flores y con el pecho hinchado de orgullo como cualquiera de los padres que acompañaban a mis compañeras. Tío político, casado con una de las hermanas de mi madre, la tía Ester, fueron la familia más cercana que conocí. Pasamos juntos veranos, navidades, cumpleaños. Durante mi adolescencia, mi querida tía se convirtió en mi confidente y consejera. Tan importante era para mí, que no dudaba en viajar por el día a la quinta región solo para hablar con ella. Pero partió demasiado pronto, como casi toda mi familia materna. Sin embargo, nuestro tío siguió siendo cercano y preocupado.

Gracias a él mi madre pudo realizar los trámites para demandar por pensión de alimentos a mi padre. Lo recuerdo llegando a la casa siempre con algunas cosas que alivianaban las compras del mes, regalándonos largas conversaciones llenas de consejos. Fue en una de esas conversaciones, sentados en el living de mi casa y llenos de folletos de universidades, institutos y todas las frustraciones que puede entender una adolescente, cuando me dijo una de las frases más decisivas en mi vida: “No renuncies a tu sueño de ser abogada, empieza por algo y avanza, avanza hasta alcanzarlo”. Años después, tomé fuerte su brazo para sentirme segura, mientras escuchaba sus agudos análisis de quienes nos miraban caminando al altar. Es increíble como algunos hombres pueden olvidar a sus hijos y otros ser tan padres hasta para hijos ajenos.

Nuestra casa

Una vez pasado el impacto de la noticia y cuando la decisión ya parece irrevocable, comienzan a surgir cientos de dudas y cosas que no sabemos cómo solucionar. En algunas ocasiones, esta decisión viene acompañada de una maleta y un portazo, en otras puede que le hagan la maleta y el portazo se lo den desde adentro de la casa. En cualquiera de los casos, muy probablemente la discusión siguiente sea sobre quién se queda y quien se va.

¿Te vas tú o me voy yo?

Tomada la dolorosa decisión de separarse, es necesario enfrentar otra dura conversación: ¿Quién se va? Cuando no hay hijos la decisión debiera ser más simple. Si contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, bastará con dividir todos los bienes a partes iguales. Si se casaron con separación de bienes, cada cual se lleva lo suyo.

También, aunque en menor número, hay parejas que han optado por el régimen de participación en los gananciales. El proceso de liquidación de este tipo de regímenes es un poco más complicado, ya que tiene características de sociedad conyugal y también de separación de bienes. En otro capítulo explicaré en detalle cómo es el proceso de liquidación de cada uno de estos regímenes y cuánto es lo que le corresponderá a cada uno de los cónyuges.

Cualquiera sea el régimen bajo el cual hayan contraído matrimonio, cuando hay hijos la decisión se torna mucho más difícil. Antiguamente esta conversación raramente era necesaria, pues las mujeres solían quedarse en la casa familiar con los hijos. Sin embargo, en los tiempos actuales, no es extraño ver batallas a muerte por la casa, los muebles, la loza y hasta las toallas, donde cada uno intenta proteger y recuperar hasta el último peso, olvidando completamente el efecto que esta situación produce en estos terceros afectados, que poco o nada han participado en las decisiones: los hijos.

En mi experiencia personal, y principalmente profesional, cuando hay hijos pequeños es recomendable tratar de reducir lo más posible los cambios inherentes a la separación. Por muy civilizado y amigable que sea el quiebre de los padres, siempre se producirá un trauma en la vida de los hijos. Sin embargo, el daño puede ser mayor o menor dependiendo de las actitudes de nosotros los adultos. Por eso me atrevo a sugerirles que, en la medida de lo posible, ambos

padres traten de disminuir esos cambios importantes en la vida de los hijos, como son un cambio de colegio, de casa, de ciudad, etc.

Será inevitable que haya cambios, pero consideremos que mientras más elementos modifiquemos en sus vidas, más fuerte y dolorosa será la experiencia. Bien valen la pena nuestros esfuerzos para dejar la disputa por la casa o los muebles para más adelante.

Bien familiar

La declaración de bien familiar es un derecho incorporado a nuestra legislación en el año 1994. Sin embargo, a pesar de su popularidad, bastante poco se conoce sobre su alcance y tramitación. Es habitual escuchar a clientes creer que esta declaración les dará alguna seguridad de por vida o que impedirá absolutamente la venta de la casa familiar. Lamentablemente, no es así.

La norma se encuentra en el artículo 141 inciso 1° del Código Civil: "El inmueble de propiedad de cualquiera de los cónyuges que sirva de residencia principal a la familia, y los muebles que la guarnecen, podrán ser declarados bienes familiares y se regirán por las normas de este párrafo, cualquiera sea el régimen de bienes del matrimonio".

Entonces, los requisitos para poder presentar esta solicitud son:

a. Que el inmueble sea de propiedad de uno de los cónyuges, no debe ser del cónyuge que está solicitando la declaración de bien familiar.
b. Que sirva de residencia principal de la familia, por lo tanto, no es aplicable para la casa en la playa o la que heredará en el futuro o cualquier otra que no sea aquella donde vive la familia. Para esta declaración no se considera el régimen patrimonial del matrimonio ni otros aspectos, como la ausencia de hijos.

Para poder ejercer este derecho se necesita la representación de un abogado que presente la solicitud de "Declaración de bien familiar" ante el Tribunal de Familia. Con la sola presentación de la demanda se declarará provisoriamente "bien familiar" el inmueble indicado, evitando así su enajenación o gravamen durante la tramitación del juicio.

Como dije anteriormente, este derecho generalmente crea falsas expectativas sobre sus reales efectos, los que principalmente se reducen a tres:

a. Limitar el derecho de disposición del cónyuge propietario, obligándolo a obtener la autorización del cónyuge no propietario o de un Tribunal, para poder enajenar, gravar o prometer enajenar o gravar, arrendar, entregar en comodato o realizar cualquier acto que constituya derechos personales de

uso o de goce en favor de otras personas. A mayor entendimiento, el cónyuge propietario podrá realizar todos estos actos, pero necesita autorización del otro cónyuge o de un tribunal.

b. Faculta al cónyuge no propietario para pedir al juez la constitución de derechos reales de goce (usufructo) sobre los bienes familiares, lo que implicaría, por ejemplo, el derecho a poder arrendar el bien y recibir los pagos correspondientes.

c. Otorga a ambos cónyuges el derecho de poder exigir que los acreedores de cualquiera de ellos, ejerza las acciones de cobranza de un crédito primeramente sobre otros bienes del deudor y solo subsidiariamente se ejecute el bien familiar.

En conclusión, la declaración de bien familiar es solo una restricción del derecho de dominio del otro cónyuge, pero no implica una trasferencia de dominio al cónyuge que solicite tal declaración y tampoco impide completamente la posible venta del inmueble.

¿Qué hacemos con nuestras cosas?

Si, a pesar de todas las consideraciones antes expuestas, el acuerdo es imposible, la ley contempla acciones judiciales que le permitirán dividir los bienes sin necesariamente tramitar el divorcio; pero la situación será muy diferente dependiendo de cuál fue el régimen matrimonial por el que optamos al momento de casarnos:

Sociedad Conyugal

Durante la vigencia de la sociedad conyugal, el patrimonio (llamado patrimonio social) se va conformando por todos los bienes que los cónyuges adquieran, excepto los bienes que hubieren adquirido antes del matrimonio o aquellos que ingresaron gratuitamente a su patrimonio en virtud de una herencia o donación.

La sociedad conyugal puede terminar por: muerte real o presunta de uno de los cónyuges, divorcio, nulidad, cambio de régimen matrimonial a participación en los gananciales o separación total de bienes.

Una vez terminada, se forma una comunidad con el otro cónyuge o los herederos de él. Para poder repartir o entregar a cada parte lo que corresponda, es necesario realizar una liquidación de la sociedad conyugal.

Esta liquidación puede hacerse en forma voluntaria por ambos cónyuges, a

través de una escritura pública y con la inevitable participación de abogados. En caso de que el acuerdo sea imposible, cualquiera de los cónyuges puede solicitar esta disolución, liquidación y adjudicación ante los Tribunales Civiles, solicitando la designación de un juez partidor.

En cualquiera de los dos casos, el proceso implicará un conjunto de operaciones y costos que tienen por objeto dividir por la mitad los bienes comunes. El primer paso será valorizar estos bienes, para luego liquidar y pagar las recompensas y demás indemnizaciones, retirar los bienes propios y finalmente determinar el activo y pasivo que habrá que dividir. Respecto a los costos, el juez partidor suele cobrar por sus honorarios un 10% del total del patrimonio y puede ser necesario asumir otros gastos del proceso como tasaciones, notificaciones, etc.

Es importante considerar que deberá contar con los servicios de un abogado, la operación es compleja y debe cumplir ciertas formalidades.

Otro punto que me parece importante mencionar es que solo en los divorcios de común acuerdo (categoría en la cual ahondaré en el siguiente capítulo) se puede realizar voluntariamente una liquidación de la sociedad conyugal en la misma escritura de acuerdo de divorcio, no así en los divorcios unilaterales (los que también detallaré más adelante). En un divorcio unilateral, la declaración de divorcio pondrá fin al matrimonio y también a la sociedad conyugal, pero no la liquidará. Necesitará solicitar esta liquidación en un nuevo juicio ante los Tribunales Civiles.

Patrimonio Reservado (Art. 150 C.C.)

Este artículo se refiere al patrimonio reservado de la mujer casada en sociedad conyugal, patrimonio que se va conformando por todo lo que adquiere la mujer con el producto del trabajo que realiza separada de su marido. Respecto de estas adquisiciones, la ley la considerará como separada de bienes. Es importante que en todos los contratos de compraventa de bienes que pretenda vayan conformando este patrimonio, deje expresa referencia a este artículo.

Durante la vigencia de la sociedad conyugal, la administración de este patrimonio la tendrá la mujer y no el marido, como sí ocurre en la sociedad conyugal. Recordemos que según lo dispone el Art. 1749 del Código Civil, el jefe de la sociedad conyugal y administrador de ella, es el marido.

Una vez terminada la sociedad conyugal, deberá optar entre participar en los gananciales de la sociedad conyugal, en cuyo caso deberá sumar al patrimonio social (es decir, el patrimonio de la sociedad conyugal) los bienes adquiridos en su patrimonio reservado; o renunciar a los gananciales y conservar su patrimonio reservado.

Separación de bienes

En palabras simples, encontrarse bajo separación de bienes implica que "lo tuyo es tuyo y lo mío es mío", jamás se confunden los patrimonios de los cónyuges, no hay nada que repartir ni compartir.

Si al momento de casarse optaron por separación de bienes, terminado el matrimonio o el régimen matrimonial (como cuando cambiamos por otro) el proceso será más simple y rápido, pero muchas veces incomprendido; pudiendo dejar en uno de los cónyuges la sensación de injusticia.

En la consulta frecuentemente escucho a mujeres decir: "¿Cómo no me tocará nada, si estuvimos 30 o más años juntos? Si soy la madre de sus hijos, si gracias a mí creó su empresa, logró éxito", etc.

Lamentablemente, la respuesta es dura y clara: todo lo que esté a nombre de él es de su propiedad, y lo que esté a nombre suyo es de su propiedad. Si no hay nada a su nombre, no le tocará nada.

Participación en los gananciales

Frecuentemente confunden los derechos que corresponden a la cónyuge en un régimen patrimonial determinado con el derecho de "Compensación Económica", por eso creo que es el momento de explicar este derecho.

Durante la vigencia de este régimen, los patrimonios de cada cónyuge y su administración se mantienen separados, pero al término del régimen, se revisará y comparará la actual situación de cada uno de sus patrimonios con la que los mismos tenían al comienzo del régimen. Es así como el cónyuge que obtuvo mayores ganancias debe compensar al que obtuvo menos, para que ambos queden iguales.

Este régimen puede pactarse antes del matrimonio, al momento de su celebración o durante el matrimonio. En ese mismo momento se debe confeccionar un inventario simple de los bienes de cada uno de los cónyuges, el que será cotejado con el que deberá realizarse al término del régimen.

Acuerdo de Unión Civil

El acuerdo de Unión Civil es un contrato realizado ante el Registro Civil o por escritura pública inscrita en el Registro Civil, que pueden celebrar las parejas, de igual o distinto sexo, que hacen una vida común.

Los requisitos para contraer la Unión Civil son: ser ambos mayores de edad y

no tener vínculo anterior no disuelto (no estar casados previamente). Los contrayentes adquieren la calidad de convivientes civiles.

Desde el momento de la celebración, la ley les reconoce su nuevo estado civil y regula sus relaciones familiares, patrimoniales y de derechos de salud, laborales y previsionales de su relación.

Algunos de los efectos más importantes son: los convivientes se deben ayuda mutua y están obligados a solventar los gastos de la vida en común; tendrán un régimen de separación de bienes, por lo tanto, los bienes de cada uno se mantienen separados durante la vigencia de la unión civil, y al término de ella, cada uno es dueño de lo suyo. Serán considerados como parientes entre ellos y entre las familias de cada uno se inicia un lazo legal de parentesco; se reconoce la calidad de herederos; se le reconoce como carga en el sistema de salud; es beneficiario de pensión de sobrevivencia, etc.

La Unión Civil puede terminar por común acuerdo entre los convivientes, a través de un acta ante el Registro Civil o Escritura Pública inscrita en el mismo; también puede terminarse unilateralmente por uno de los convivientes y a través de los mismos medios. La ley no exige ningún plazo para realizar este trámite.

Compensación económica

A pesar de que este tema es más pertinente desarrollarlo en el capítulo sobre divorcio, he decidido tratarlo acá porque habitualmente es mencionado al momento de la separación y los problemas que se producen en la distribución de los bienes que han adquirido.

La compensación económica es el derecho que corresponde a cualquiera de los cónyuges que durante el matrimonio no pudo desarrollar una actividad remunerada o lo hizo en menor medida de lo que podía y quería por haberse dedicado al cuidado de los hijos o del hogar común, y que con el divorcio sufrirá un menoscabo económico. Tal como su nombre lo indica, este derecho pretende compensar las diferencias patrimoniales que podrían producirse entre los cónyuges a raíz del divorcio.

La procedencia de este derecho y su monto pueden ser establecidos de común acuerdo entre las partes en la misma escritura de acuerdo de divorcio, en caso contrario deberá solicitarse en la presentación de la demanda de divorcio o en la demanda reconvencional junto con la contestación, la que debe presentarse a lo menos cinco días antes de la fecha de audiencia preparatoria. Estas son las únicas dos instancias para discutirlo, no existe otra oportunidad procesal. Sin embargo, la ley contempla una excepción para que, en el caso de que este derecho no se haya solicitado en la presentación de la demanda, se pueda

solicitar en forma verbal en la audiencia preparatoria, en el momento en que el juez les informe este derecho a los cónyuges.

Durante el procedimiento judicial deberá probarse su procedencia, y si el juez lo estima procedente fijará el monto y la forma de pago. En este último caso, el juez tomará en consideración una serie de factores tales como: duración del matrimonio, situación patrimonial de ambos, edad y estado de salud, calificación profesional del solicitante, etc. Una vez determinado el monto, el juez puede establecer que la modalidad de pago sea la entrega de una suma de dinero pagadera al contado o en cuotas, acciones o bienes, derecho de usufructo, uso o habitación, el traspaso de fondos previsionales de AFP, etc.

Notas

“Disfruto vivir la vida apasionadamente.
Amo con pasión.
Me enojo con pasión.
Sí, soy intensa
y a veces demasiado”

III

Estoy escribiendo todas las noches. Mis días son siempre muy intensos y muy largos, pero no crean que es por una sobrecarga de trabajo, es una sobredosis de pasión, que no puedo evitar y que me encanta. Disfruto vivir mi vida apasionadamente, amo con pasión, me enojo con pasión, trabajo con pasión, me comprometo con pasión. Sí, soy intensa y a veces demasiado. Es jueves, y estos días grabo hasta muy tarde el programa de televisión, ya son pasadas las 2.00 y no puedo dejar de pensar en el caso de una joven de 23 años que fue a pedirle a su padre una pensión de alimentos para perfeccionar sus estudios. Me dolió, me sentí reflejada y me fue inevitable hablarle desde mi propia experiencia.

Habían pasado ya varios años en los que no supimos nada de mi padre. Terminando el Colegio decidí ingresar a un instituto y estudiar secretariado ejecutivo bilingüe, nombre bien pomposo, pero que, siendo honestos, era un secretariado que con suerte me daría ingresos para subsistir.

Fue en esos años en que decidí buscar a mi padre. Una tarde, conversando con mi mejor amiga del colegio, Elizabeth, decidí partir al sur, donde suponía que él estaba. Sabía perfectamente que mi madre no estaría de acuerdo con la idea, así que la versión que ella recibió era que dormiría en la casa de mi amiga.

Me fui a Estación Central y partí a Cabrero, llegué cerca de las 5.00. Llovía como suele llover en el sur, me quedé en la estación esperando que las horas transcurrieran y la lluvia acampara un poco. Cerca de las 8.00 comencé a recorrer a pie las calles, forzando mis recuerdos de hacía casi diez años. Buscaba alguna imagen que me llevara a la casa de algún familiar, hasta que finalmente me pareció que esa era la casa donde debía preguntar. Resultó que me equivoqué, pero por poco, ya que la casa vecina era la casa de la hermana de mi papá, la tía Teresa.

Al verme, evidentemente sorprendida, me saludó con cariño y me invitó a pasar, me dio un rico desayuno y me mantuvo entretenida con historias y conversaciones. Le conté y repetí varias veces durante la mañana que andaba en busca de mi padre. Me tranquilizaba diciendo que ya llegaría. Cerca de las tres de la tarde me dijo que estaban listos mis pasajes de regreso a Santiago, que mi padre andaba en unos negocios en Concepción y no podría llegar hasta unos días

después. Cerca de las nueve de la noche ya iba en una micro camino a mi casa con el corazón doblado y guardado al fondo del pequeño bolso que había llevado. Jamás le conté a mi madre de mi viaje, jamás lloré las lágrimas que me tragué, jamás olvidaré mi decepción.

Unos años después, cuando ya estaba trabajando en una compañía de seguros, recibí una llamada inesperada. Alguien decía ser mi papá y quería verme en un local en el centro. Creo que tenía cerca de 19 años, quizás fue esa inexperiencia lo que me hizo correr a su encuentro y cometer la imprudencia de llevarlo a la casa de mi madre. Ella, siempre tan dama, tan generosa, lo recibió, le dio un té, cena y hasta lo dejó dormir en la casa. Al día siguiente se fue hablándonos de lo impactado que estaba por lo mal que nos veía. Sus promesas fluían unas tras otras: ayuda, estudios, llamadas, contactos. Fue la última vez en mi vida que lo vi.

Al poco tiempo, convencida, otra vez, de que nadie más que yo podía cambiar las cosas, decidí comenzar a estudiar Técnico en Seguros. Estaba trabajando en eso y, por ahora, crecería ahí. Fue así como logré cambiarme de empresa, tener un mejor puesto y por consecuencia un mejor sueldo.

Fue en este tiempo también cuando empecé a ver realmente a mi madre, cuando descubrí su abnegación anónima… ¡Ay, Dios! Escribo esto y me duele el alma, siempre tendré tanto que agradecer a mi madre y nunca dejará de dolerme que no tuviera la oportunidad de ver y disfrutar cómo le doblé la mano al destino.

Jadiye, mi querida madre, fue una mujer bella en todos los sentidos posibles. De grandes y expresivos ojos libaneses, delgada, aguda, pragmática pero muy sensible, característica que la hacía muy generosa con todo el mundo. Por nosotras, sus hijas, era capaz de todo, capaz de calentar agua para la ducha cuando no había plata para comprar gas, capaz de estar a dieta cuando la comida no era suficiente, capaz de una dureza inquebrantable cuando había que corregir y enseñar. Pero hay algo de ella que aún me duele muchísimo y que me hace parar de escribir durante largos minutos. He aprendido a contener mis lagrimas casi en forma perfecta, excepto cuando se trata de mi madre. Me duele tanto su tristeza, su soledad, sus pocas ganas de vivir por y para ella, creo que solo se mantuvo en esta vida esperando que tuviéramos la edad suficiente para que pudiéramos seguir solas. Una de sus tantas frases era: “Las estoy criando para que puedan batírselas solas cuando yo no esté”.

Nunca escuché de sus labios una queja por la pobreza, ni el cansancio, ni la soledad, siempre encontraba la forma de solucionar todo. Incluso la ausencia de mi padre lo transformó en algo positivo: “Estará trabajando en el sur y ya aparecerá, por ahora estamos bien así”. Con los años me enteré de que era un hombre mujeriego, bueno para las fiestas y el trago, tan distante de mi madre, tan lejos de lo que yo había creado en mi cabeza con los pocos recuerdos que

iban subsistiendo. Es esta la razón por la que con tanta convicción aseguro que no es necesario aclararle asuntos de pareja a los hijos. Los niños crecen, yo crecí, las idealizaciones se esfumaron y el peso de la realidad aclaró mis ojos y mis ideas. A pesar de las omisiones de mi madre, descubrí que mi padre no era quien yo creía.

Mis padres nunca se divorciaron. Recuerden que estoy hablando de casi treinta años atrás. No existía la ley de divorcio, pero sí la posibilidad de anular el matrimonio, lo que mi padre intentó con nefastas consecuencias, pues mi madre era amiga del Juez y le avisó de los trámites que estaba realizando. Incluso le intentaron falsificar la firma, pero a su pesar siguió casado. Sin embargo, ese solo hecho me impidió postular a una beca para entrar a la Universidad y me tuve que conformar con buscar otras alternativas que la precaria situación de mi madre pudiera pagar. Pero no por eso renuncié a mi sueño de ser abogada, solo lo pospuse.

Durante los años que trabajé en una Compañía de Seguros conocí al padre de mis hijos. Tuvimos un pololeo largo de cerca de 8 años, me casé enamoradísima y tuvimos nuestros tres hijos.

Parecía un cuento de hadas, había conocido a un hombre algo mayor que yo, que me provocaba una admiración enorme, entre varias otras cosas por su inteligencia y cultura. Tarde entendí que también reflejaba parte de mi “Electra”. Es y será siempre uno de los hombres mas importantes de mi vida, le debo mucho: lo más importante, mis hijos, pero también la posibilidad de haber concretado mi sueño de ser abogada. Fue a los pocos años de matrimonio cuando me ofreció ingresar a estudiar Derecho, pero creo que nunca pensó que me obsesionaría y sería capaz de terminar la carrera, y menos aún que con ella lograría llegar hasta la posición en que estoy hoy, aunque siendo sincera, yo tampoco lo imaginé jamás.

Mi camino para ser madre no fue fácil, como nada en mi vida. No había planeado aún ser madre cuando un test de embarazo me lo confirmó. No sé si la sensación en ese momento fue de alegría o más bien de desconcierto. Esta confusión luego me provocó un fuerte sentimiento de culpa, ya que a los pocos meses, cuando había empezado a asumir la idea y a comprar cosas para preparar su llegada, la vida decidió otra cosa.

Una mañana desperté con un extraño sangramiento. Llamé a mi ginecólogo de siempre y me dijo que no me preocupara, que esto era normal en algunos embarazos; sin embargo la situación comenzó a empeorar y mis dudas y miedos solo iban en aumento.

A los pocos días sin ver mejoría, decidí partir a otra clínica y con otro médico, no sabía a cuál o cómo, y en esta tarea me ayudó una gran amiga de aquella época, Claudia Flores, quien estuvo a mi lado durante todo el doloroso proceso, convirtiéndose finalmente en la madrina de mi hija mayor. Al llegar lo

primero que me hicieron fue una ecografía. Estaba en una sala a media luz, con una doctora desconocida que miraba una pantalla donde yo no podía ver nada ni entender nada, solo recuerdo una frase: “qué lastima, no tiene latidos”.

Es difícil de entender cuando no se ha pasado por la experiencia, pero a pesar de que el embarazo no se note, de lo imperceptible, de no haber conocido un rostro, la pérdida duele profundamente y cuesta mucho rearmarse y no cuestionarse profundamente en muchos sentidos.

Siempre que experimento un dolor, una pérdida o un golpe que desequilibra mi vida tiendo a preguntarme: “¿Qué es lo que tengo que aprender? ¿Qué es lo que la vida quiere enseñarme?”. Así aprendí que la vida tiene sus propios tiempos, que no hay tiempos óptimos para nada. Así se derrumbaron todos los pesares que tenía cuando recibí la noticia de ese embarazo que no pudo ser.

A partir de ese momento mi deseo de ser madre se intensificó al infinito. Fue así como inicié un largo recorrido de 5 años, entre médicos, seguimientos, hormonas, procedimientos, exámenes, con varios intentos fallidos. Cuando ya estaba a punto de abandonar todo y resignarme, decidimos irnos de vacaciones, por consejo de mi ginecólogo llevé unas hormonas para tomar. Al regreso traía conmigo a mi primera hija, Constanza.

Fue en estos mismos años en que comencé a estudiar Derecho. Para muchos parecía una locura: estaba casada, tenía una cómoda situación económica y una hija recién nacida. No fueron pocas las veces que escuché: “¿Por qué Derecho? ¿Por qué no cerámica u otra cosa más fácil?”. La respuesta era una sola, pero, aunque para mí era importantísima y muy clara, para la mayoría era incomprensible. Sentía que era un destino que tenía que seguir, un sueño que cumplir, toda mi vida había querido solo eso, ser abogada. Fue así como terminé mis estudios de Derecho disfrutando mis años de universidad. Mis cuadernos eran los típicos que antes de los exámenes uno puede ver en la fotocopiadora, a eso había que sumar mis resúmenes hechos en computador, con explicaciones y gráficos, los que me han dicho aún circulan en la universidad. Ojalá los vayan actualizando, porque las leyes van cambiando.

Mi último año de universidad lo pasé embarazada de mi segunda hija, Daniela, que también fue fruto de largos procedimientos médicos y después de otra pérdida. A pesar de todo, me mantuve en clases, di mis pruebas y solo me ausenté un par de semanas para el parto. En las mañanas ponía el despertador a las 6.00, a mudar, dar pecho y extraerme leche para dejar lista la mamadera de las 11.00; a las 8.00 ya estaba en clases; a las 11.00 la gran mujer que cuidó a mis hijos los primeros años, Pilar, le daba su mamadera, a las 15.00 ya estaba de vuelta para la siguiente mamadera. A las 22.00 todos dormían en la casa y era la hora en que yo podía dedicarme por completo a estudiar y preparar mis exámenes.

Para el tan temido examen de grado, estudié dos años seguidos en la

universidad, todos los días de lunes a viernes entre las 8.00 y las 18.00. Una vez rendido el último año de la carrera, las cosas se pusieron muy complicadas en mi vida, mi matrimonio empezó a deteriorarse rápidamente.

***

He estado varias semanas sin escribir y creo que se debe a que la siguiente parte de mi vida es difícil de repasar, pero debo reconocer que son los años en que más crecí.

Hace unos días tuve que ir a ver a una neuróloga. Se fueron acumulando una serie de síntomas que me empezaron a preocupar y tras una larga conversación con una amiga decidí hacerle caso y "escuchar a mi cuerpo". En la consulta de la doctora concluimos que este repaso de mi vida, el sentarme a rememorar etapas dolorosas, me ha pasado la cuenta.

Me sorprendió mucho entender que en la época en que estos hechos eran mi presente jamás me sentí tan mal como para ir al médico. Claro, no tenía ni tiempo ni plata para poder enfermarme, había que pararse todos los días y seguir avanzando. Pero eso no significa que todo haya pasado por mi vida sin dejar heridas, las que hoy reflotan tanto en mis recuerdos y en mis emociones.

Me diagnosticaron crisis de angustia, pero ¿cómo lo hago para llorar fuerte hasta agotarme?, ¿cómo lo logro? Si durante todos estos años me he esforzado en aprender a no hacerlo, ¿cómo asumo que me siento débil y asustada, cuando aprendí a la perfección a mostrarme fuerte y segura? Por ahora serán algunos medicamentos y escribir estas líneas la mejor forma de sobrellevar esta dolorosa pero tan necesaria revisión.

***

Recién terminada la universidad me puse inmediatamente a estudiar para mi examen de grado, pero la salud de mi madre me impedía concentrarme y dedicarme por completo a tan ardua tarea.

Mi madre, al igual que toda su familia –y parece que igual que me esta pasando a mí– empezó muy joven con problemas cardíacos. Ya a los 50 años había tenido su primer infarto y había sido sometida a tres *bypass* coronarios. Con los años los problemas cardiacos desencadenaron una insuficiencia renal terminal, que la obligaba a dializarse tres veces a la semana. Sus días se dividían entre temporadas en su casa, otras en la mía y algunas estadías en la clínica. Cada vez se veía más cansada, más desanimada y con menos interés por recuperarse.

La llegada del año 2000 fue todo un suceso a nivel mundial: se rumoreaba del fin del mundo, de cambios y crisis que cambiarían lo que habíamos conocido hasta esa fecha. Fue así como me esmeré en preparar una gran celebración para recibir un año tan importante. En la casa que compartíamos con mi marido

habíamos preparado una espectacular y elegante cena que incluía hasta centolla, nos reuniríamos ambas familias con hermanos, sobrinos y papás. Terminada la cena el plan era disfrutar del espectáculo pirotécnico que preparaba todos los años la comuna. Desde el jardín teníamos una gran vista. Todo resultó perfecto, tanto, que fue el único año nuevo que recuerdo ver a mi mamá tan contenta, ¡si hasta bailó!

Ese día nos dimos nuestro último abrazo de año nuevo.

Durante todo el año siguiente mi madre sufrió varias crisis que significaron largas estadías en la clínica. Me iba muy temprano a acompañarla a tomar desayuno y ver si necesitaba algo, volvía en la tarde para conversar y acompañarla hasta la noche.

Un día de noviembre mi hermana menor y yo fuimos citadas a la oficina del médico que estaba a cargo de los tratamientos de mi mamá. Le habían realizado varios exámenes y suponíamos que nos iba a explicar los resultados. No recuerdo muchos detalles de la conversación, solo recuerdo con claridad la información que trataba de retener para repetírsela a mi mamá: "diagnóstico de cáncer al colon en estado terminal. Dos posibilidades: seguir dializándola con el dolor y sufrimiento que ya estaba significando para ella cada sesión, extendiendo su vida con suerte un par de meses más, o dejar de dializarla y fallecer en tres días".

Salimos de esa oficina sin hablarnos, caminamos en completo silencio por los pasillos sin rumbo, luego de un rato le pregunté si quería ir a la capilla. Asintió, entramos, nos sentamos y lloramos como habíamos aprendido a hacerlo: en silencio.

Esa tarde no fui capaz de ir a ver a mi mamá. Recuerdo que estuve largo rato sentada en mi auto sin poder pensar y sin que las lágrimas dejaran de brotar a raudales de mis ojos. Irresponsablemente, manejé hasta la casa de una amiga y al llegar la abracé fuerte y lloré, lloré largo rato.

Las horas siguientes sólo había una pregunta en mi cabeza: "¿Qué hacer?". Hoy siento que desde el principio sabía perfectamente cuál era la respuesta, pero me negaba a aceptarla. Al día siguiente llegué temprano a ver a mi mamá. Estaba tranquila, como siempre, conversamos acerca de los niños, mis hermanas, mis estudios, de la vida. Al poco rato entraron a su habitación el cardiólogo y la nefróloga que la atendían. Entre los dos le explicaron en detalle todo lo que estaba pasando. Ella los observaba atenta y muy tranquila, mientras yo mantenía mi mirada fija en ella. Cuando la explicación pareció terminar, mi madre dirigió su mirada hacia mí y me dijo: "Sabes lo que diré". Y tenía razón, lo sabía. Tan pragmática como siempre, hizo un breve resumen de la situación: "Ya he cumplido mi tarea, mis hijas están grandes, conocí a mis nietos y no quiero llegar al punto en que tenga que depender de otros hasta para lo más básico. Estoy pasándolo muy mal innecesariamente, quizás desde arriba pueda

ayudarlas más de lo que puedo ahora en estas condiciones".

Aún no terminaban de salir los doctores de su habitación cuando ya había empezado a darme instrucciones sobre sus cosas, sus pagos, sus pocas platas, sobre mis hermanas, me pidió que le hiciera las manos y que al día siguiente quería de postre helado de piña. No sé de dónde saqué fuerzas para escuchar, conversar y cumplir sus deseos, pero lo logré. No fallé en ninguno. Así terminó ese primer día.

El segundo día fue extraño. Me reuní con personas de un cementerio. Es tan cruel la forma en que te atienden, pareciera que estaba comprando un paquete turístico, y para cerrar el negocio fue necesario ir a ver personalmente el lugar. ¿Realmente tendrán conciencia de todo lo que estás sintiendo en ese momento?

Saliendo de ahí me tocó la elección más difícil: el ataúd. Me hicieron entrar a una larga habitación con decenas de opciones. Sentía que las piernas me temblaban y la voz me salía entrecortada, me costaba pensar y más aún elegir, pero sabía que tenía que hacerlo, nadie más lo iba hacer.

Ya avanzada la tarde fui a sentarme al lado de mi madre a conversar y reírnos como si nada ocurriera.

Llegó el tercer día, estuve bien temprano en la clínica para ver a mi mamá. Recién había terminado su desayuno y apenas me vio me dijo: "Queda poco". No supe cómo responder y le pedí que no habláramos de eso, pero insistió: "Sé que queda poco, anoche soñé con tu abuela y tu tía, las pude sentir aquí, paradas a mi lado". No pude aguantar, salí de la habitación no recuerdo con qué excusa y lloré durante un rato en el pasillo.

Este tercer día fue bastante caótico, mucha gente entraba y salía de su habitación, hasta que empezó a sentirse mal y con mucho dolor. Llamé a su médico suplicando que le dieran algo que calmara sus dolores y me respondió que ya estaba recibiendo morfina y que no podían aumentar la dosis porque podía crearle una adicción. Pensé que era un mal chiste. La muerte de mi madre era inminente ¿y me hablaba de adicción? Luego de una fuerte discusión en el pasillo, mi madre recibió los medicamentos que calmaron sus dolores y la hicieron entrar en un coma inducido.

Entre las visitas de ese día estaba una querida amiga, Sugui, y su marido, Pato, ambos muy católicos al igual que mi madre. Nos incentivaron a rezar un rosario alrededor de su cama tomados de las manos. De repente, todos empezamos a notar un fuerte aroma a rosas. Nunca supe y seguramente nunca sabré a qué se debió, pero hasta hoy, cada vez que siento aroma a rosas me parece sentir a mi mamá a mi lado.

Cerca de medianoche y en consideración a la gravedad de mi mamá, me informaron que no podría quedarme con ella esa noche. Esto derivó en otra discusión en el pasillo de la clínica, que terminó con que nos quedáramos una

hermana de mi mamá y yo. Cuando ya todos se habían ido y en la habitación estábamos mi tía, la enfermera que cuidaba a mi madre en las noches y yo, me senté en la cabecera de su cama, la acomodé hasta apoyar su cabeza sobre mi pecho, comencé hacerle cariño y le dije: "Por fin solas".

En ese preciso momento ella exhaló un hondo suspiro y se fue. La besé, la acaricié y trataba de trasmitirle tranquilidad, repetí muchas veces "gracias", pero aún hoy pienso que no fueron suficientes (+22 nov. 2000).

Debido a la insistencia del equipo médico y a regañadientes salí de la habitación y llamé a mis hermanas. No alcancé a decir una palabra; de inmediato comprendieron las noticias que recibirían. Por la hora, nos fuimos a mi casa a esperar el amanecer de uno de los peores días de mi vida. Temprano, a la mañana siguiente, la acompañé y vigilé cada detalle para su último viaje. Le di un último beso de despedida, pero sentir ese frío extraño que solo conoce la muerte me golpeó lo suficientemente fuerte para entender que mi madre ya no estaba ahí.

De las horas siguientes solo tengo vagos y confusos recuerdos, no estoy segura de a quienes abracé o qué cosas pasaron antes o después. Solo recuerdo con claridad el viaje hacia el cementerio y cómo me dolían las calles con las personas sumergidas en sus rutinas, los adornos de Navidad en los postes de la luz, la circulación de los autos… Todo seguía funcionando y moviéndose, la vida seguía su curso y parecía que nada hubiera cambiado entre el día anterior y este. Quería gritar que detuvieran todo, que ya nada sería igual. Mi madre ya no estaba.

Durante casi un mes estuve sumida en una pena enorme. No quería levantarme, no sabía cómo vivir sin sus llamadas, sin poder correr a su lado cuando quisiera, sin poder abrazarla. Me levantaba en las noches a oscuras queriendo encontrármela en alguna sombra. Hasta que una mañana, mientras insistía en seguir durmiendo a pesar del sol, sentí en mi pieza un fuerte olor a rosas que me hizo pensar en ella de otra forma. La recordé parada a los pies de la cama retándome, increpándome como había ocurrido en el pasado, pero esta vez por mi desidia con mis hijas pequeñas y con mi vida. Salté de la cama y decidí que aunque doliera para siempre, debía sobreponerme.

Retomé y terminé mi practica profesional. Al año siguiente continué con los estudios para el examen de grado, llenando mi cabeza y tiempo con mis hijas, la casa y mis estudios. En eso estaba cuando a mediados del 2001, entrando a la universidad para asistir a un curso de preparación para el examen de grado, recibí un angustiado llamado de mi marido. Lo habían desvinculado de su trabajo, perdiendo así un exitoso cargo en una empresa multinacional. Fue una noticia inesperada y no supe bien cómo reaccionar. Le pregunté si quería que fuera a buscarlo, pero me pidió que lo conversáramos en la noche. Nuestro matrimonio ya venía bastante débil y yo intuía que esto lo complicaría aún más.

Él, por el contrario, se negaba a tomar medidas drásticas, depositando sus esperanzas en que pronto encontraría un nuevo trabajo y todo volvería a la normalidad. Sin embargo, fueron pasando los meses y todo parecía derrumbarse poco a poco.

En medio de esto, el día 11 de diciembre de 2002, a pesar de todo, rendí y aprobé mi examen de grado.

Divorcio

Ambos nos queremos divorciar. Divorcio de común acuerdo

Este tipo de divorcio solo será posible cuando ambos cónyuges deseen poner término al matrimonio y hayan llegado a acuerdos en los puntos que la ley de matrimonio civil establece como esenciales para que un Tribunal de Familia autorice dicho acuerdo y autorice el divorcio que pondrá termino al matrimonio.

En este tipo de divorcios la ley exige un tiempo mínimo de separación de hecho, es decir, de cese permanente de la convivencia, con domicilios distintos, de por lo menos un año. Tal como señalé antes, si usted contrajo matrimonio después del 17 de noviembre de 2004, puede probar este requisito con:

a. Escritura Pública donde se deje constancia del término de la convivencia.
b. Acta de cese de convivencia, suscrita por ambos cónyuges ante el Registro Civil o notificada judicialmente al cónyuge que no suscribió el acta.
c. Transacción entre los cónyuges aprobada judicialmente. También se considera fecha cierta del cese de convivencia la notificación de la demanda de alimentos, bien familiar, relación directa y regular y cuidado personal.

Si su matrimonio se celebró con anterioridad a esta fecha, puede acreditar el cese con todo medio de prueba, tal como testigos y/o documentos.

El proceso de un divorcio de común acuerdo se inicia con la suscripción de una escritura pública donde se debe detallar un acuerdo completo y suficiente. También es posible presentar este acuerdo incorporado al cuerpo de la demanda. Cualquiera de los dos debe ser presentado ante los Juzgados de Familia para su tramitación y autorización. Para que este acuerdo sea autorizado por el Tribunal de Familia es esencial que cumpla con los requisitos establecidos en la ley de matrimonio civil, acordando las siguientes materias:

a. Alimentos, relación directa y regular (visitas), patria potestad y cuidado personal, para el caso que existan hijos menores de edad y/o susceptibles de alimentos.
b. Compensación económica, en el caso que la estimen procedente o la renuncia expresa a ella.

Este documento debe presentarse para su aprobación ante el tribunal competente del domicilio de cualquiera de los cónyuges y ambos deben ser representados por un abogado distinto.

¿Por qué no me das el divorcio?
Divorcio Unilateral

Aquel en que solo uno de los cónyuges desea poner término al matrimonio e incluso contra la voluntad del otro. También es procedente en aquellos casos que no lograron acuerdo respecto a algunos de los temas esenciales (alimentos, relación directa y regular, compensación económica, etc.).

El proceso se inicia con la interposición de una demanda de divorcio ante los Juzgados de Familia y para ello la ley exige que la separación de hecho, es decir, el cese permanente de la convivencia, sea de a lo menos tres años, sin haber reanudado la vida en común durante este período. Si usted contrajo matrimonio después del 17 de noviembre del año 2004 puede probar este requisito con:

a. Escritura pública donde se deje constancia del término de la convivencia
b. Acta de Cese de Convivencia, suscrita por ambos cónyuges ante el Registro Civil o notificada judicialmente al cónyuge que no suscribió el acta.
c. Transacción entre los cónyuges, aprobada judicialmente. Si su matrimonio se celebró con anterioridad a esta fecha puede acreditar el cese por todo medio de prueba, tales como testigos y/o documentos.

Otro requisito importante –y algo desconocido– es que la parte que solicita el divorcio debe haber cumplido íntegramente con el pago de los alimentos ordenados por un tribunal. En caso contrario, la contraparte podrá oponerse a ella y solicitar su rechazo en su contestación a la demanda de divorcio. El tribunal competente para conocer de esta demanda será el correspondiente al domicilio del cónyuge demandado y durante toda la tramitación del juicio necesita estar representado por un abogado.

La infidelidad.
Divorcio Culposo o Sanción

Este tipo de divorcio no requiere cumplir con un plazo de cese de convivencia y debe ser solicitado por el cónyuge que ha sido afectado por conductas del otro cónyuge que infringen gravemente los deberes y obligaciones propias del matrimonio o respecto de los hijos, que tornan intolerable la vida en común, tales como: maltrato grave, atentado contra la vida, infidelidad, conducta homosexual, alcoholismo, drogadicción, etc.

Este es considerado el divorcio más complejo de tramitar por la dificultad de acreditar la causal invocada y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley y mencionados anteriormente.

La demanda requiere la representación de un abogado, y será competente para conocer del juicio el tribunal correspondiente al domicilio del demandado.

Algo importante a considerar es que el tribunal puede negar el derecho a compensación económica al cónyuge que dio origen a la causal de divorcio sanción o disminuir prudencialmente su monto.

Nulidad de matrimonio

La primera pregunta que suelo escuchar respecto a este tema es: ¿Cuál es la diferencia entre divorcio y nulidad? La principal diferencia son las causales por las que procede una u otra; sin embargo, hay otra más profunda que se refiere a sus efectos. En términos simples, un divorcio es la forma que establece la ley para terminar el vínculo matrimonial: existió un matrimonio al que a través del divorcio se le pone fin. En cambio, en la nulidad, existió un matrimonio que por alguna de las causales que establece la ley no fue válido y por tanto se considera como si jamás se hubiera celebrado, excepto a la filiación de los hijos. Luego del divorcio los cónyuges tendrán el estado civil de “Divorciados”. Declarada la nulidad, los cónyuges tendrán el estado civil que tenían antes del matrimonio anulado, ya sea soltero, viudo o divorciado, como si el matrimonio no hubiera existido.

Las causales por las cuales es posible solicitar a un Tribunal de Familia la declaración de Nulidad solo pueden ser las establecidas en la Ley de Matrimonio Civil y deben haber existido al momento de la celebración del matrimonio:

a. Matrimonio anterior no disuelto. Es importantísimo indicar que esta situación también implica la comisión del delito de bigamia que puede acarrear pena de cárcel.
b. Acuerdo de Unión Civil vigente.
c. Que alguno de los cónyuges sea menor de 16 años.
d. Alguno de los cónyuges se encuentre privado de razón.
e. Que alguno de los cónyuges carezca de juicio o discernimiento.
f. No poder expresar claramente su voluntad por cualquier medio.
g. No se podrá contraer matrimonio entre ascendientes y/o descendientes por consanguinidad (quienes comparten ascendientes o antepasados, comparten la misma sangre) o por afinidad (se llama así el parentesco que nace por el matrimonio entre dos personas, entre los familiares de uno y los del otro, cuñados, sobrinos, etc.).
h. No podrá contraer matrimonio el adoptante con el adoptado.
i. El cónyuge sobreviviente con el imputado por el homicidio de su cónyuge fallecido.

j. Falta de consentimiento libre y espontáneo de uno de los cónyuges.
k. Falta del número de testigos (2) establecidos en la ley (Art. 17 Ley de Matrimonio Civil).

Notas

“¡¡Los niños comen!!”



IV

Casi al mismo tiempo en que terminé la carrera de derecho, perdí a una de las personas más importantes de mi vida y mi matrimonio se extinguía.

Un día de mayo me fui de la casa con mis tres hijos, sin llevarme nada, sin saber donde iba a pasar la noche ni donde iba a vivir después. Fueron años duros, pero de mucho aprendizaje. Durante esa época sentía que tenía que reinventarme. Trabajaba todo lo que me permitían mis energías, estaba endeudada con tanto que ya no sacaba cuentas. Sobrevivía un día a la vez. Aprendí a repactar deudas, a realizar convenios de luz, agua y todo lo que se pudiera. Todo ayudaba, pero nada era suficiente.

Sin embargo, la vida nunca ha dejado de sorprenderme. A los pocos meses de haber jurado en la Corte como abogada, recibí una notificación que me designaba como abogada de turno para el mes de agosto de 2004. El turno judicial es una carga para los abogados, establecida en el Código Orgánico de Tribunales, que tiene por objeto otorgar un beneficio a las personas que por razones de pobreza no tienen quien las defienda en juicio. Ese año la Corte de Apelaciones me designó abogada de turno para todas las causas penales que se encontraran en esta situación durante el mes de agosto. Recuerdo perfecto ese día: estaba con un grupo de amigos celebrando mi cumpleaños y les comenté que me había llegado la notificación del turno para el mes de agosto. Algunos me comentaron que no me preocupara, que nunca pasaba mucho, que me llegarían algunas causas sin importancia. Otros me recomendaban excusarme y no asumir. Cerré la conversación dejando la notificación judicial sobre un mueble y diciendo textualmente: “¿Cómo saben si pasa algo importante y me hago famosa?”.

Al día siguiente, domingo, estaba en la cocina, dándole la cena a mi hija, cuando escuché en la televisión la noticia de un horrendo crimen ocurrido durante la misa de tarde en la Catedral de Santiago. Un hombre de 25 años, aparentemente con problemas mentales y atravesando un fuerte cuadro de psicosis, había asesinado a puñaladas y sin motivo aparente al sacerdote Faustino Gazziero, quien acababa de oficiar una misa. Todo esto, mientras repetía la frase: “Por satán”. Luego, el hombre había intentado quitarse la vida

autoinfligiéndose heridas. Sin embargo, había sobrevivido gracias a la rápida acción de Carabineros.

El lunes en la mañana recibí una llamada a mi celular de Hernán Ávalos, quien después de identificarse como periodista de El Mercurio, me preguntó por la defensa de Rodrigo Orias, imputado por asesinato. Me quedé unos segundos en silencio y respondí que creía que estaba equivocado, que si bien era la persona por la que preguntaba, no tenía idea de lo que me hablaba. Corté el teléfono y estaba tratando de explicarme lo que había pasado cuando me avisan que había un móvil de TV en la puerta de mi casa. Me asomé hacia fuera y ¡era verdad! Me negué a salir pues no entendía nada de lo que estaba pasando. Decidí llamar al decano de Derecho de mi universidad para pedirle consejo, y calmadamente me explicó que parecía evidente que la Corte de Apelaciones me había designado como abogada para el asesinato en la catedral. Me recomendó ir directamente a la Oficina de Partes de la Corte y cerciorarme personalmente. Así lo hice. Ingresé y recorrí los pasillos del tribunal, pasando entre medio de toda la prensa que acostumbra a estar atenta para cubrir las noticias. Llegué frente al mesón con mi notificación e identificación, y me informó formalmente que, en razón de mi turno judicial, se me había asignado la defensa de Rodrigo Orias y que los periodistas afuera de la sala estaban esperando mi llegada.

Miré hacia fuera y eran un número considerable. Sonreí a quien amablemente me estaba atendiendo y le dije: “Usted no me conocía hasta ahora y con ellos aún no me he presentado, muchas gracias”. Fue la última vez que atravesé los pasillos de los tribunales como una desconocida.

Al día siguiente me dirigí temprano al tercer Juzgado del Crimen, donde estaba la causa que me habían asignado. Pedí hablar con la magistrada y me quedé esperando en una antesala. En eso, vi que por sobre el mesón de atención se asomaban cámaras de TV, micrófonos, flashes fotográficos. Evidentemente había mucha expectación. Pensé que con seguridad habría alguien importante hablando con la magistrada y también intenté mirar quien era. Al poco rato me hicieron pasar. Al salir del tribunal, cerré la puerta tras de mí y me encontré con un muro de cámaras y micrófonos. ¡Era a mí a quien esperaban! Y debía actuar rápido. Me quedé en silencio unos segundos, pregunté si estaban listos y comencé a hablar entregando la información que me requerían y que podía contar.

Meses más tarde, recuerdo haber analizado con mi querido Pablo Honorato (periodista habitual de Tribunales y creo que no me equivoco al decir que un maestro para muchos) la insólita e inentendible calma que mantuve ese día. Desde esa conversación en adelante, recibí varios de sus consejos, que recordaré y agradeceré siempre.

Cuando la noticia fue conocida entre mis cercanos, los consejos más recurrentes eran que no aceptara, que me justificara, que un caso como ese no

era para mí, que me excomulgarían de la Iglesia Católica, etc. Escuché a todos, pero como suelo hacerlo, decidí yo: iría a conocer al imputado y en razón de ese encuentro resolvería qué haría.

Al día siguiente en la mañana, me dirigí al hospital de la penitenciaría. Luego de atravesar las formalidades habituales de los centros carcelarios, llegué a la habitación en la que estaba Rodrigo. La entrada estaba resguardada por un gendarme quien al verme me preguntó incrédulo si pretendía entrar. Respondí que obviamente, que para eso había ido. Era una habitación pequeña, donde entraba una tenue luz por las escasas dimensiones de la ventana, en una esquina una silla, un gendarme armado parado frente a la cama y en ella un joven encadenado de pies y manos. Una larga cabellera, vendajes y tatuajes. Me acerqué a él casi sin pensar, como lo hubiera hecho en cualquier otra situación, y le dije: “Hola, soy la abogada que designó el Tribunal”. Lo saludé con un beso en la mejilla, a lo que reaccionó tocando donde había sentido el contacto y me miró sonriendo. Acerqué la silla y la puse lo suficientemente cerca como para poder escucharlo sin problemas. Me bastó un rato corto para concluir que sus problemas mentales eran evidentes.

Desde ese día lo visité casi diariamente. Después de que los médicos que lo evaluaran y me adelantaran su diagnóstico, leí y estudié todo lo que encontré sobre esquizofrenia. Me entrevisté con psiquiatras, psicólogos, leí jurisprudencia, todo lo que me pudiera servir para estar a la altura de la causa.

Una tarde, después de mi visita diaria a Rodrigo, me quedé en un pasillo de Gendarmería esperando reunirme con el Padre Nicolás Vial, de la fundación Paternitas. Comenzamos hablando del lamentable abandono en las cárceles de las personas con problemas mentales cuando me ofreció ir a conocer donde cumplen sus condenas. Cruzamos caminando la ex penitenciaría, sin protección, armas ni guardias, hasta llegar a la calle 15, un lugar insalubre, con una sobrepoblación infinitamente mayor a la que debiera; duchas sin agua, enfermos deambulando sin rumbo. Un lugar que duele en los huesos por la falta de humanidad. El padre Nicolás Vial fue el gestor de ese compromiso que me hizo involucrarme más allá de lo habitual con la dignidad de trato para un enfermo mental, que no solo implica una pena justa, sino también tratamiento, rehabilitación y una posible reinserción.

Habían pasado solo 15 días desde que me habían asignado esta causa. Eran cerca de las 20.00 horas, estaba asistiendo a un curso de actualización en la universidad y en un descanso para el café, se rumoreaba que en la causa más importante y mediática del último año, se había producido un vuelco y el abogado de la testigo clave había renunciado. Casi como una broma, todos me preguntaban si también iba a asumir su representación. Algunos decían que sería como ganarse un gran premio dos veces, otros acotaban que ni lo pensara, sería un riesgo imposible de sobrellevar.

Al día siguiente mis horarios me dejaron el espacio para ir a almorzar a mi casa. Estaba en eso cuando llegó la resolución judicial que me designaba abogada de Gemita Bueno, testigo clave en el caso Spiniak. Parecía increíble pero estaba pasando, una vez más llegué a la Corte a informarme pero esta vez fui seguida y rodeada por la prensa de Tribunales. Al igual que con Rodrigo, decidí que debía conocer a mi representada antes de anunciar cualquier compromiso.

Era una fría tarde de invierno en el COF, Centro de Orientación Femenino. Gemita se encontraba en un sector especial, apartado de las demás reclusas. En un patio techado donde había mesas y sillas, finalmente nos pudimos sentar a conversar. Vi a una chica joven, muy asustada y desconfiada; sin embargo, al igual que la mayoría de las personas, los únicos antecedentes que conocía eran los que se informaban en la prensa, y con tantas vueltas en la causa, la desconfianza era por parte de ambas.

Lo primero que me llamó la atención fue su piel y dentadura: casi perfectas, muy poco habitual en personas que han vivido en caletas y abandono. Fue así como comenzamos una revisión diaria –y que se prolongaría durante meses– de la historia. Majaderamente le pedí repetir una y otra vez los mismos episodios, con la sola intención de escuchar su versión y revisar las posibles contradicciones, lo que posteriormente contrastaba con los antecedentes de la investigación. En estas conversaciones se originaron una serie de diligencias que fueron cambiando el rumbo de la causa.

Durante el mismo mes ocurrió el asesinato de la Catedral y la renuncia del abogado de Gemita Bueno, y me fueron asignadas ambas causas. Algunos me decían que tenía que renunciar o excusarme, que era imposible que me fuera bien, que era demasiado riesgoso. Pero preferí arriesgarme y conocer a ambos, y en razón de eso decidir. Asumí ambas defensas y al contrario de lo que muchos piensan, esta labor es *Ad Honorem*, es decir, absolutamente gratuita, no se recibe remuneración alguna por ella. La obligación no se limitó a estas dos causas, sino que abarcó a unas decenas más, que debí tomar con igual rigurosidad.

En estos dos procesos emblemáticos en nuestra historia judicial, obtuve muy buenos resultados. Por un lado, Rodrigo Orias tuvo la posibilidad de rehabilitarse y reinsertarse, luego de cumplir el tiempo determinado por el tribunal en el hospital psiquiátrico. Gemita Bueno tuvo una condena, a mi parecer, justa, y también fue condenado el autor intelectual del caso.

Mientras tanto, me transformé en el centro de los programas y medios de prensa, dando entrevistas casi diariamente. Me veía obligada a estudiar sin parar, sentía la imperiosa necesidad de estar a la altura de mis contrapartes: el Ministerio del Interior, la Iglesia Católica, la Concertación, la UDI, y como si eso no fuera lo suficientemente estresante, decidí que había llegado el momento de separarme.

Una mañana de julio, durante las vacaciones de invierno, estaba con mis hijos jugando en la pieza cuando se desencadenó el final de una historia de casi veinte años. No entraré en detalles por respeto a mis hijos y a su padre, solo diré que ese día salí de la casa familiar con mis tres hijos, sin saber siquiera dónde dormiría esa noche, pero con la convicción de que no volvería.

Una muy buena amiga de esos años organizó un desayuno para mis hijos y luego, en la noche, un “pijama party” en su casa. En realidad era una forma de ayudarnos a pasar esa primera noche. Luego habló largamente con sus padres, quienes con mucha generosidad nos ofrecieron instalarnos durante las vacaciones de invierno en su casa de veraneo en una laguna. La verdad era que nos íbamos a tratar de organizar la vida, y su generosidad y cariño permitió que para los niños todo tuviera otro color. A los pocos días mi querido tío Omar me llevó las llaves de un departamento, propiedad de uno de mis primos. Ese departamento se convertiría por unos meses en el primer hogar de mi nueva vida.

Fueron años duros, pero estábamos juntos, empezando nuestro propio camino, mis tres hijos y yo. Los cortes de luz por falta de pago del servicio o de los gastos comunes, eran la ocasión perfecta para jugar a las sombras. La falta de auto para ellos era porque debíamos hacer ejercicios y leer las adivinanzas de unos libros que teníamos. Nos reíamos, jugábamos, nos acompañábamos, porque aunque no habían muchos recursos sí sobraban los sueños y el cariño. Un día mis hijos comenzaron a cuestionar y preguntarme por qué no tenían su casa, sus cosas y las comodidades que ello implicaba. Ese fin de semana los invité a ver unas casas, como las que les gustaban. Cuando llegamos en la noche, tomé uno de esos folletos y lo pegamos junto a mi cama. Les dije: "Algún día volveremos a tener una casa así, grande y bonita, mientras tanto pondremos esta aquí para no olvidarnos que nos está esperando".

En otra ocasión estaban bastante tristes porque me veían complicada, estábamos todos metidos en mi cama, nos abrazamos y nos emocionamos. Me salió del alma prometerles que algún día estaríamos igual de abrazados mirando los fuegos artificiales en Disney.

Al poco tiempo de haberme separado, me empezó a buscar –de forma bastante insistente– una productora para ofrecerme un proyecto televisivo. Sinceramente, no me interesaba para nada. Durante esa época era habitual que me invitaran a programas de televisión para discutir casos o temas judiciales. Fui a matinales, noticieros y programas de entrevistas. Con esos antecedentes, suponía que la oferta era para participar gratuitamente como panelista en alguno de ellos, y la verdad, en ese momento necesitaba destinar todo mi tiempo y energías a generar recursos para poder sobrevivir y pagar mis deudas. Una periodista, Evelyn Aravena, tuvo una paciencia y tenacidad inagotables. A una de sus insistentes llamadas respondí que estaba realizando un curso de posgrado

en Derecho Penal y que recién me desocupaba cerca de las diez de la noche. Pensé que desistiría, pero no, me preguntó dónde me esperaba para reunirnos. No me dejaba escapatoria. Nos juntamos esa noche en mi departamento y me explicó detalladamente el proyecto: el programa se llamaba *La Jueza* de Chilevisión. Insistí en que no buscaba un trabajo ni una carrera en televisión, que no era lo mío… Hasta que conocí los montos que pagaban. En ese instante vislumbré una esperanza de salir adelante con mis hijos. Si bien estaba trabajando como abogada, los ingresos eran muy inestables y no me permitían proyectarme.

A partir de ese día tuve algunas reuniones y un par de grabaciones de prueba, pero sin ningún compromiso. Semanas después, me contactó otro canal de televisión para conversar sobre un proyecto muy similar e iniciar el mismo proceso. Al mismo tiempo recibí la misma oferta de un tercer canal.

Que estas ofertas de dos interesados más llegasen a la prensa apresuró el cierre y formalización del contrato con el primer canal que me había contactado.

Un 23 de diciembre de 2006, nueve meses después de irme de la casa con mis tres hijos, pude celebrar una feliz Navidad y comprar nuestro propio árbol. Suelo atesorar simbolismos y ese primer árbol, ya medio cojo y algo destartalado, sigue siendo el protagonista que –ahora bien decorado– ocupa el centro de nuestras celebraciones de fin de año, como un símbolo que nos recuerda desde dónde partimos y hasta dónde hemos llegado.

Así fue como decidí intentarlo en la televisión, a pesar de la oposición de mis profesores y amigos. Lo haría sólo por dos años y después seguiría con mi carrera como abogada. Cumplido ese plazo, presenté mi renuncia y me hicieron una nueva oferta económica. Y me quedé. De eso ya han pasado 14 años.

Nunca he dejado de ejercer como abogada, aunque cambié el derecho penal por el derecho de familia. He visto pasar por el programa a más de veinte mil personas, he mediado en cerca de diez mil casos, me he preocupado de que el programa trascienda a la vida real y los acuerdos sean aprobados por los Tribunales de Familia. Sin pretenderlo, quienes nos ven o nos siguen han aprendido términos legales, han ido conociendo sus derechos y obligaciones.

Me parece tan lejano ese abril del 2006 en que una señora me dijo: “Quiero mi posición invertida” refiriéndose a “Posesión efectiva”, trámite necesario que deben realizar los herederos de una persona fallecida y que hoy conocen perfectamente. Hoy me enorgullece escucharlos hablar del Art. 150 o del usufructo, con una propiedad que les ha otorgado el conocimiento y del que me siento responsable.

Pero quizás lo más importante: he aprendido a entender esa sensación de injusticia y desamparo que se siente cuando uno enfrenta un problema.

Alimentos y visitas

¡¡Los niños comen!!

Estos últimos meses del 2020, y a raíz de la posibilidad de retirar parte de los fondos de pensiones para enfrentar la crisis económica que ha ocasionado la pandemia por Covid, el tema de la pensión de alimentos pasó a tener una triste notoriedad pública. Miles de personas, la mayoría mujeres, ingresaron su solicitud de retención del retiro por deuda en pensión de alimentos con la esperanza de aliviar en algo la situación de hijos olvidados por sus padres. Mientras, el Senado nos informaba que actualmente cerca del 90% de los padres obligados al pago no cumplen con su obligación.

Hace un tiempo, preparando una charla sobre pensiones de alimentos, encontré un estudio realizado por la Escuela de Economía de la Universidad Católica acerca de la situación de la mujer en Chile, que terminaba con una potente reflexión: "LA POBREZA TIENE ROSTRO DE MUJER". A continuación dejo una breve reseña del contenido:

Según las cifras de los Tribunales de Justicia del año 2017, el 33,13% del total de causas ingresadas en Tribunales de Familia (232.223) están relacionadas con pensiones de alimentos. La mayoría de estas causas busca obtener que se obligue al otro padre a pagar un monto por concepto de pensión de alimentos.

En caso de incumplimiento, como revisaremos más adelante, la ley otorga una serie de medidas de apremio contra el alimentante, las que pretenden ser disuasivas y en caso necesario compeler al pago. Así pareciera que todo esta resuelto; sin embargo, nada ha resultado suficiente. Cerca del 30% (60.696) de las causas ingresadas a los Tribunales de Familia en materia de alimentos, son acciones que pretenden cobrar pensiones impagas.

En los últimos años este alto incumplimiento en el compromiso con nuestros niños ha sido preocupación de los distintos gobiernos y parlamentarios, ingresando más de 20 proyectos de ley que pretenden solucionar el grave problema. Entre ellos se encuentran algunos que pretenden solucionar el problema de cobro de los trabajadores independientes; una especie de cláusula de aceleración que considerara todas las cuotas impagas como vencidas en los acuerdos de deudas de alimentos; impedirle al padre que no pague los alimentos; poder demandar en el futuro a sus hijos por alimentos; creación de un registro nacional de deudores de alimentos; darle un privilegio de cobro a los alimentos frente a otras deudas.

Revisando estos y otros proyectos, hubo uno que llamó mi atención. Pretende sancionar como delito el incumplimiento reiterado en el pago de alimentos

entendiendo que es una forma de violencia intrafamiliar.

El análisis que permite arribar a esta conclusión es estremecedor. Casi la totalidad de las acciones de alimentos son reclamadas por mujeres, pues seguimos siendo quienes mayoritariamente nos quedamos con el cuidado de los hijos al término de la relación. El 41,6% del total de hogares de nuestro país son sostenidos únicamente por una mujer (Informe Instituto Nacional de Estadísticas del año 2017), una difícil tarea si recordamos que los ingresos de una mujer por una misma labor y calificación son entre un 23 y 30% más bajos que los de un hombre. El 50% de las trabajadoras perciben sueldos inferiores a $220.000, y el 85% no supera los $500.000 (datos Fundación Sol).

En cerca del 40% de nuestros hogares viven niños con una clara desventaja frente al otro 60%. Son víctimas inocentes de un quiebre entre sus padres donde la rabia, el despecho y quizás cuantas excusas más, los han dejado en el olvido. Comparten a diario junto a sus madres la lucha por salir de la pobreza, la que muy probablemente no lograrán vencer.

Aunque parezca una obviedad, siempre es mejor recordar que nuestra ley establece que ambos padres tienen la obligación de concurrir a la mantención de sus hijos; sin embargo, aquel padre que no vive con sus hijos puede ser obligado por un tribunal a cumplir con el pago. Es el padre o quien tenga el cuidado personal de los niños quien tiene la facultad para solicitar alimentos.

En la actualidad, difícilmente alguien podría sostener que no sabe que los hijos tienen derecho a ser alimentados por sus padres; pero también existen otras personas a quienes la ley les otorga el mismo derecho. El derecho a recibir pensión de alimentos lo tienen: el o la cónyuge, descendientes, ascendientes, hermanos y a quien haya hecho una cuantiosa donación. Al hablar de descendientes podemos entender hijos, nietos, bisnietos, etc. Y por ascendientes nos referimos a padres, abuelos, etc.

La pensión para los hijos es obligatoria hasta que cumplan 21 años, pero puede extenderse hasta los 28 años si están estudiando una primera carrera técnica o profesional. Incluso nuestros tribunales han sostenido que esta obligación se puede extender hasta los 28 años cuando se trate de una segunda carrera que permita una especialización o perfección profesional.

La obligación de alimentos puede solo excepcionalmente mantenerse por la vida del beneficiario de alimentos en el caso que el hijo tenga alguna incapacidad, que debe poder demostrarse judicialmente.

Al hablar de alimentos se está haciendo referencia a un concepto genérico que engloba una serie de prestaciones a favor de los niños, las niñas o los adolescentes, tales como: alimentos propiamente tales, educación, vestuario, salud, vivienda, recreación, etc. Es recomendable realizar un listado de los gastos del niño para presentar durante la tramitación del juicio.

Es importante aclarar que la obligación legal o judicial de pagar pensión de alimentos solo comienza una vez que es ordenado por un Tribunal de la República, ya sea autorizando un acuerdo voluntario entre las partes o al dictar sentencia la demanda presentada. No es posible demandar alimentos retroactivamente, ni renunciar a los futuros.

Las partes pueden acordar voluntariamente una pensión de alimentos. En caso de no lograrse este acuerdo, se puede solicitar ante los Juzgados de Familia habiendo realizado previamente el trámite de mediación.

¿Pagas tú o pago yo?

La pensión de alimentos puede establecerse de dos formas:

a. Voluntariamente: a través de un acuerdo entre las partes. Siempre es recomendable formalizar este acuerdo por escritura pública y presentarla al tribunal para su aprobación. Solo así, en caso de incumplimiento podrá solicitar las medidas de apremio establecidas en la ley.
b. Judicialmente: si no es posible un acuerdo, deberá presentar una demanda de alimentos ante el Juzgado de Familia competente. Para ello la ley exige realizar el proceso previo de mediación.

La mediación es un proceso prejudicial que es obligatorio en algunas materias de familia como en este caso: “Alimentos”. Existen mediadores privados que cobran por sus servicios y mediadores derivados desde los tribunales, para quienes carecen de recursos. Se trata de especialistas (abogados, psicólogos, etc.) que buscan resolver el conflicto por acuerdo entre las partes. Si se produce el acuerdo, este será derivado al tribunal para su aprobación. Si no hay acuerdo o una de las partes no concurre, se emitirá un certificado de mediación frustrada permitiendo a la parte que inició el proceso poder seguir con la tramitación ante los tribunales.

El proceso judicial comienza con la presentación de la respectiva demanda, la que debe ser notificada en el domicilio del demandado, empezando a correr el plazo para su contestación y fijando fecha para la audiencia preparatoria; Sin embargo, es importante tener presente que junto con admitir la demanda a tramitación, el juez puede establecer “Alimentos Provisorios”, los que deberán ser pagados durante toda la tramitación del juicio hasta que se dicte sentencia definitiva. De esta resolución que ordena el pago, basándose en los antecedentes acompañados en la demanda, el demandado tendrá sólo 5 días para oponerse. En esta primera audienciapreparatoria, el juez fijará cuáles serán los puntos sobre los que recaerá la prueba y las partes indicarán los medios que utilizarán para rendirla. Estos primeros pasos del juicio son fundamentales y por eso es

importante que se cuente con buena asesoría legal desde el comienzo.

El juicio se realizará en tantas audiencias como sean necesarias, según la complejidad de las diligencias solicitadas.

Es frecuente que me pregunten: "tengo tantos hijos, ¿cuánto me pagaran?" o "gano tanto, cuánto debo pagar?". La verdad es que la ley no establece montos precisos para determinados casos, lo que da son indicaciones (máximos y mínimos) que junto a la revisión de jurisprudencia (sentencias anteriores) nos permite llegar a ciertos números.

Finalmente, e independiente de lo que creamos justo como monto a pagar o recibir por alimentos, será el tribunal quien determinará el monto de la pensión. Para ello tomará en consideración las necesidades económicas específicas del niño, niña o adolescente y también la capacidad económica de los padres.

Para esta tarea la ley le fija ciertos límites al tribunal: el monto no puede superar el 50% de los ingresos totales del alimentante; en caso de presumir ingresos por el sueldo mínimo, el monto no podrá ser menor a un 40% del ingreso mínimo en caso de tener solo un hijo o un 30% para cada uno si son más de un hijo, salvo que existan razones fundadas para fijar un monto inferior.

El tribunal podrá establecer también la modalidad de pago, ya sea por depósito en cuenta bancaria, que debe ser abierta especialmente para este fin; retención judicial solicitada al empleador del alimentante; pagos directos a ciertos ítems (colegio, Isapre, etc.). Cualquier modificación futura, tanto en el monto como en la forma, debe ser autorizada por el tribunal.

¿Papito o mamita corazón?

El tribunal puede fijar una suma determinada como pensión de alimentos, fijar el pago de ciertos ítems o autorizar la suma o forma acordada por las partes. En cualquiera de los casos, el alimentante tiene la obligación de cumplir con el monto o prestación, la fecha y la forma de pago.

Prefiero repetir esto porque siempre me toca explicarlo: el tribunal y la ley solo considerarán que se está cumpliendo con la obligación de pago de alimentos cuando se haga por el monto acordado y en la fecha y forma determinados por el tribunal. No estoy cumpliendo cuando "pago lo que puedo", "pago cuando puedo" o "desconté el yogurt o los días que el niño estuvo en mi casa".

Reitero e insisto: para evitar problemas, solo es el tribunal quien puede autorizar cambios en el monto, fecha y forma de los alimentos que ha ordenado pagar.

Inmediatamente después de producido un segundo incumplimiento, se debe

solicitar al Tribunal de Familia la liquidación de la deuda. Luego se notificará esta liquidación al demandado, quien tiene un plazo de tres días para objetarla. Vencido este plazo se pueden solicitar las medidas de apremio que contempla la ley y que son:

a. Reclusión nocturna.
b. Orden de arraigo.
c. Retención de devolución de impuestos.
d. Suspensión de licencia de conducir.

Si a pesar de ello el deudor insiste en su incumplimiento, también puede iniciar la cobranza ejecutiva (remate).

Las deudas de pensión de alimentos, al igual que cualquier otra deuda, prescriben. En el plazo de tres años prescribirá la acción ejecutiva y en cinco años la acción ordinaria, plazos que se contabilizarán desde la fecha en que la cuota respectiva debía pagarse. Pero no se conformen con esta regla general y conversen la situación con su abogado, pues algunas sentencias han sostenido que este plazo de prescripción se encuentra suspendido mientras los beneficiarios de alimentos sean menores de edad.

Obligación de alimentos de los abuelos

El Art. 232 del Código Civil dispone que la obligación de alimentar al hijo que carece de bienes pasa, por falta o insuficiencia de ambos padres, a sus abuelos, por una y otra línea conjuntamente.

Esta es una obligación subsidiaria, es decir, nace solo si el obligado principal (padre o madre) no puede o no quiere cumplir, por tanto es necesario demandar al obligado principal (padres) y agotar todos los medios que la ley otorga para cobrarles antes de poder dirigirse contra los abuelos. Esto significa que los abuelos no pueden ser demandados directamente, pero sí conjuntamente.

La ley establece que cuando los alimentos decretados no fueran pagados o no fueran suficientes para solventar las necesidades del hijo, el alimentario podrá demandar a los abuelos; sin embargo, esto puede realizare en una misma demanda y proceso.

Una diferencia importante respecto a la demanda de alimentos contra los padres es que, en el caso de los abuelos, no se aplica la presunción de solvencia que sí se hace respecto de los padres. Recordemos que esto implica que si no se prueba en el juicio cuáles son los ingresos reales del obligado al pago de alimentos, la ley presumirá que a lo menos tiene como ingresos totales un Ingreso Mínimo Remuneracional y en base a ese monto fijará la pensión de alimentos.

Si el obligado principal está en condiciones de pagar la pensión alimenticia,

se liberará a los abuelos de esta obligación.

Visitas (régimen comunicacional y directo)

El padre o madre que no tenga el cuidado personal del hijo tendrá el derecho y el deber de mantener con él una relación directa y regular, la que se ejercerá con la frecuencia y libertad acordada directamente con quien tiene el cuidado del niño. Este derecho lo puede ejercer el padre o madre que no vive con sus hijos, pero también los abuelos del niño.

Esta relación se puede regular de dos formas:

a. **Extrajudicialmente:** por el acuerdo de las partes, expresada en escritura pública ante notario o acta de mediación; ambos documentos deben ser presentados al tribunal para su aprobación.

b. **Judicialmente:** esta relación será establecida con la intervención de un juez de familia, quien, conociendo los antecedentes del caso determinará la frecuencia y libertad con que se concretará esta relación con los hijos o nietos, según corresponda.

Si necesita recurrir al tribunal para resolver la relación con sus hijos, ya sea para establecerla, restringirla o suspenderla, la ley exige que se realice previamente el trámite de mediación, que ya fue explicada en el capitulo de alimentos.

Es importante señalar que quien impide, obstaculiza o incumple la relación establecida o autorizada por un tribunal, puede recibir sanciones como amonestaciones, multas, compensación de días, pudiendo llegar incluso a la pérdida del cuidado personal.

Mil razones para no cumplir. Incumplimiento

Este derecho, que antiguamente se denominaba “derecho de visitas”, ya sea que haya sido establecido de común acuerdo entre las partes o por un Tribunal de Familia, se entiende que no se cumple en los siguientes casos:

a. La parte que vive con el niño impide o dificulta la relación.

b. La parte que no vive con el niño no se presenta a retirarlo en los días establecidos o acordados.

c. El niño no es retirado en los horarios establecidos o acordados, llegando tarde.

d. La parte que no vive con el niño pretende retirarlo en días distintos a los establecidos o acordados.

Durante el ejercicio de mi profesión he escuchado cientos de explicaciones o excusas para no cumplir con este derecho/obligación, que solo puede exigirse una vez que ha sido establecido por un Tribunal de Familia, que han sido tan variadas como: el inicio de una nueva relación, que el niño no quiere, etc. Sin embargo, cualquiera fuera la causal que usted crea tener, solo un tribunal podrá suspender, restringir o modificar esta relación, conociendo de una solicitud para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, la parte cumplidora deberá concurrir a Carabineros a dejar una constancia del hecho y la forma en que este se ha producido. Este documento debe ser informado al Tribunal de Familia competente, para que notifique a la otra parte y le otorgue un plazo de tres días para hacer sus descargos o defensa.

Una vez transcurrido el plazo o constatado el incumplimiento, el tribunal podrá imponer las siguientes sanciones:

a. Multa
b. Recuperación de días.
c. Arresto.

¡Nos vamos de vacaciones!

Si pretende salir del país con hijos menores de edad, debe recordar que es necesario que cuenten con la autorización del otro progenitor que no viajará. Esta autorización debe otorgarse ante notario y para ello necesitará: cédula de identidad, certificado de nacimiento del niño, cédula de identidad del menor y conocer el destino y fechas del viaje, además, si el país de destino lo requiere, debe presentar pasaporte y/o visa correspondiente.

Si uno de los padres ha fallecido, al momento de salir del país deberá presentar en policía internacional, además del certificado de nacimiento, el certificado de defunción del padre o madre fallecida.

Si uno de los padres no quiere o no puede dar la autorización, se deberá solicitar al Juzgado de Familia que, revisando los antecedentes que fundamenten la conveniencia o razón del viaje, otorgue la autorización.

Es importante destacar que si el padre que debe dar la autorización no ha cumplido con mantener una relación directa y regular o la obligación de pago de alimentos, el juez podrá otorgar la autorización sin oírlo.

No regresar al país una vez expirado el permiso puede provocar una denuncia en su contra por secuestro o sustracción de menores.

¡Los niños son míos! Tuición y cuidado personal

Mientras los padres viven junto a sus hijos, el cuidado personal corresponde a ambos padres, pero al separarse empieza la discusión. Antiguamente, cuando los padres se separaban, el cuidado personal de los hijos le pertenecía exclusivamente a la madre. Hoy, después de la conocida ley “Amor de papá”, si no hay acuerdo entre los padres, el cuidado personal de los hijos continuará en la madre o padre con quien se hayan quedado luego de la separación.

Sin embargo, los padres de común acuerdo pueden decidir quién ejercerá el cuidado de sus hijos o si compartirán esta función; este acuerdo deben concretarlo mediante escritura pública firmada ante notario y subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento del hijo o acta extendida ante oficial del Registro Civil.

En este punto me parece esencial que revisemos qué pasa con la “tuición compartida”, ya que este concepto tiende a crear falsas expectativas que rápidamente se ven frustradas. La tuición compartida es la posibilidad de que los hijos puedan ser cuidados tanto por su madre como por su padre aunque vivan separados, pudiendo ambos participar en forma activa, equitativa y permanente en la crianza y educación de sus hijos. Esto es lo que se conoce como corresponsabilidad.

Sin embargo, esta tuición compartida solo es posible por acuerdo entre los padres. Por disposición de la ley el juez no puede establecerla y ante una disputa entre ambos padres, el tribunal se limitará a radicar el cuidado en uno de ellos.

Si no hay acuerdo entre los padres, será un Juzgado de Familia quien determine cual de los padres cuidará a sus hijos o si este cuidado recaerá en algún otro familiar e incluso en un tercero.

Es importante destacar la importancia de formalizar el cuidado de los hijos, ya que es la única forma de protegerlos y darles estabilidad.

Patria potestad

Es el conjunto de derechos y deberes que la ley otorga al padre o madre sobre los bienes de sus hijos no emancipados. La regla general es que sea ejercida por ambos padres conjuntamente, estén o no casados; sin embargo, por acuerdo entre los padres, puede pactarse que será ejercida solo por uno ellos, lo que debe formalizarse ante cualquier oficial del Registro Civil o por escritura pública subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento.

A falta de un acuerdo, la patria potestad será ejercida por el padre, pero si

los padres viven separados, será ejercida por el padre que tenga a su cargo el cuidado personal del hijo.

También puede ser determinada por un Tribunal de Familia, debiendo luego subinscribir la sentencia al margen de la inscripción de nacimiento del niño dentro de los 30 días siguientes a su otorgamiento.

Si la paternidad o maternidad han sido determinados judicialmente contra la oposición del padre o madre, no podrá ese padre o madre ejercer la patria potestad.

Notas

“Si sabías y entendías lo que hacías, no fue un error, fue una decisión”



V

El año 2011 trabajaba en el canal de televisión que organizaba el festival de Viña del Mar, razón por la cual fui invitada a participar de la tradicional gala de inauguración. Jamás había asistido a un evento tan glamoroso y que suscitara tanta atención mediática, de lo que tomé conciencia cuando ya era demasiado tarde. No le tomé mucho el peso al asunto y solo seguí los pasos que me indicaba mi asesora de imagen de esa época.

Una tarde fuimos a ver al reconocido diseñador Luciano Brancoli y dejé que entre ambos decidieran el vestido y los accesorios que llevaría para el magno evento. Al momento de probarme el vestido escogido, les pregunté si no encontraban que era un poco osado, a lo que Luciano, con decisión y entusiasmo respondió: “suelta a la mujer que vive dentro tuyo”. Mientras nos reíamos, pensé: “serán solo unos minutos y con suerte notarán mi presencia”.

Llegó el gran día. Maquillada, peinada y vestida me llevaron a la gala en un auto junto a otras personas que poco conocía. Fui una de las primeras en pisar la alfombra roja, por suerte me acompañaron dos personas cercanas, o por lo menos, a quienes conocía un poco más. Me imaginé que las expectativas de la producción con esta entrada eran tan bajas que ni siquiera estarían trasmitiendo televisivamente, pero la prensa que cubría el evento fue muy efusiva y me requerían insistentemente para impresiones, fotos, comentarios, impactando a la organización, que tuvo que emitir imágenes tardías de mi ingreso, e incluso a mí, pero asumí que siempre era así con todos los que concurrían.

Mientras estábamos en un gran salón, en el coctel de bienvenida, alguien se acercó y me comentó que ¡mi gran escote sería portada que casi todos los diarios del día siguiente! Me angustié, busqué desesperadamente a los ejecutivos del canal de televisión para pedirles que me ayudaran a bajar esas portadas. Estaba aterrada, sentía que perdería todo lo que había ganado profesionalmente. El jueves siguiente tenía un alegato en la Corte de Apelaciones y no tendría cara para asistir. Solo se limitaron a calmarme y bajarle el perfil a lo sucedido. No habiendo logrado modificar la situación, no me quedó otra que asumirla. Me quedé en el evento el rato suficiente para dar por cumplida la obligación y regresé al hotel.

Al día siguiente me levanté temprano para regresar a Santiago. Mientras tomaba desayuno, recibí la llamada de un ejecutivo ordenándome quedarme en Viña del Mar por el tiempo que durara el festival y comunicándome que sería la candidata a reina del evento. No lo podía creer, intenté por todas las formas posibles esquivar tal obligación pero, nuevamente, ningún argumento fue suficiente y terminé realizando un corto viaje para ir a buscar más ropa a mi casa.

Los primeros días me tomé esta candidatura como un juego, una travesura, algo anecdótico, pero al poco andar me di cuenta de que para las otras candidatas tenía una importancia fundamental, era la fuente de sus futuros ingresos, por lo que estaban dispuestas a dar una dura pelea por esa corona. Me sentí agredida, insultada y humillada, pero fue el dolor de mis hijos ante esos incomprensibles comentarios lo que me hizo tomar la decisión de no participar en las actividades que habían organizado.

A pesar de todo y contra todo pronóstico, ocupé el segundo lugar en la votación que organiza todos los años la prensa que cubre el festival, a solo tres votos de la ganadora, una modelo argentina preciosa y que había sido una de las más amables conmigo. Así que celebré por ella, guardé los buenos recuerdos y la experiencia de no haber participado en actividades que nada tenían que ver conmigo. Hoy creo que quizás fue una mala decisión, pero no un error.

Terminado el festival, comenzaron las grabaciones del programa, continué con mi trabajo de abogada y otras actividades que habitualmente realizaba durante el año.

A mediados de 2012 me pidieron colaborar con la animación de un evento benéfico. Estábamos los mismos de siempre, cuando se trata de eventos benéficos las caras se repiten, no somos muchos, pero ponemos todo el corazón. Sin embargo, esa vez me llamó la atención un guapísimo rostro nuevo, y mientras revisábamos la pauta le pregunté a Pía Villarroel, la productora, "¿quién es ese que está ahí?". Me miró con una evidente cara de no creer lo que estaba preguntando y me respondió burlándose: "¡Bernardo Borgeat! ¡¿Cómo no vas a cachar?!" Miré de nuevo y no, no lo reconocía. Entonces insistí: "¿Y qué hace?". Desganada y pensando que quizás mis preguntas eran una broma, me respondió: "El del *reality*, modelo". Todos mis prejuicios asomaron de pronto y perdí todo interés en seguir preguntando.

No recuerdo con exactitud la fecha, pero sé que faltaba poco para mi cumpleaños, porque varios de los presentes eran habituales en mis celebraciones y conscientes de que ya eran una costumbre mis asados, hechos por mí. Mis amigos sugerían a viva voz que lo incluyéramos en la celebración, argumentando que esta vez comerían un asado de mejor calidad. Así me enteré de que el guapo, al que había mirado al entrar, tenía una empresa de asados. Él amablemente se acercó y me entregó una tarjeta de su empresa, la que guardé

rápidamente en mi cartera para evitar intensificar los risueños comentarios del grupo. Obviamente nunca lo llamé ni contraté sus servicios.

Pasaron algunos meses y me sumé al equipo que iría a animar a Concepción una de las "Cenas pan y vino" que realiza el Hogar de Cristo para reunir fondos. Una vez más éramos más o menos los mismos, entre ellos mi gran amigo René O'Ryan. Este fue el segundo encuentro con Bernardo.

Terminado el evento generalmente nos reuníamos todos para comer algo antes de ir a dormir. Una larga mesa donde, por casualidad, justo frente a mí, estaba Cecilia Bolocco, con quien no tengo una gran amistad pero sí un cariño y admiración entrañables. La conversación entre ambas fluyó fácil, hablamos como sabemos hacerlo las mujeres y especialmente de la soledad y soltería a nuestra edad, de cómo la gente piensa que tienes la agenda llena y muy probablemente una noche de fin de semana sea un sushi en la cama y alguna película. Terminamos nuestra tertulia con un par de copas y un abrazo, ella se retiró a dormir. Fue en ese momento que Bernardo, que había estado sentado a mi lado, me dice: "Che, ¿te puedo invitar una copa de vino?". Acepté la inesperada invitación y cuando había probado unos sorbos me dijo: "Carmenere", provocando mi risa, y con la sola intención de contradecirlo, dije: "Cabernet", a lo que respondió: "¿Te atreves a apostar?". "¿Y qué apostamos?", pregunté. "El que gana elige", contestó. Me sorprendió y torpemente decidí aceptar. Llamó al garzón, quien corroboró su aseveración. Era Carmenere, ¡cómo no, si él había pedido el vino! Darme cuenta desató una carcajada entre ambos y temerosamente pregunté: "¿Qué elegirás?". Contestó: "Tengo que pensarlo seriamente".

Desde ahí nuestra conversación fluyó sin parar. Revisamos nuestras historias, familias, temores, frustraciones, anhelos, sueños, hasta que nos dimos cuenta de que era muy tarde y nos pasarían a buscar a todos a las ocho de la mañana. Me apresuré a despedirme para retirarme, pero él cortésmente se ofreció a acompañarme. Mientras caminábamos por el pasillo, y adelantándome a lo que parecía evidente, empecé a preparar mis palabras para evitar encuentros fortuitos. No son mi estilo, y quería salir lo más airosa posible de la situación. Subimos al ascensor, íbamos al mismo piso. Caminamos a lo largo de otro pasillo, y de repente se detuvo y me dijo: "Esta es mi habitación". Le respondí: "Buenas noches, la mía esta mas allá". "Te voy a dejar", contestó. Después de eso, pensé: "Que lástima, hasta acá llegará todo, porque no permitiré que se sobrepase en un primer encuentro". Llegamos frente a mi puerta, me detuve de espaldas a ella y dije: "Gracias, buenas noches". Él se acercó, me dio un beso en la frente y respondió: "Buenas noches", y se fue caminando de regreso a su habitación.

Desde que me había separado habían transcurrido nueve años, tiempo en el que mis hijos no me conocieron ningún andante, pololo, novio, amigo con

ventaja ni nada parecido. Aunque tampoco fui una casta separada, en mi opinión, hasta el momento nadie había reunido las condiciones para merecer el honor de presentarle a mis hijos.

A la mañana siguiente nos pasaron a buscar muy temprano y mi querido René notó inmediatamente que algo estaba sucediendo con Bernardo. Comenzó a interrogarme, a hacer muecas cuando lo vio apoyar su cabeza en mi hombro en el aeropuerto, hasta que tuve que responderle sus insistentes preguntas por WhatsApp:
“No ha pasado nada, es de amoroso”. Obviamente no quedó satisfecho con la respuesta.

Llegamos al aeropuerto de Santiago y al subirme al auto que nos recogía escuché a Bernardo gritar mi nombre. Me giré y me dijo: “Che, si este fin de semana pedís sushi, llamame”. Quedé desconcertada y me tomó unos segundos asumir que había escuchado toda mi conversación con Cecilia, lo que me llevó a repasar nerviosa qué había dicho, qué habíamos hablado. El auto tomó la ruta camino a mi casa y a los minutos el chofer me dijo: “Señorita, le hacen señas del auto del lado”. Miré y era Bernardo, tirando besos al aire y haciendo corazones con sus manos. No atiné a más que sonreír, incrédula de lo que estaba pasando.

Los días, semanas y meses siguientes se volvieron habituales sus llamadas, mensajes y supuestas casualidades, como: “Estoy cerca de tu oficina, ¿tomamos un café?”; “¿me podés revisar un contrato?”; “vine a otro piso de tu edificio y pasé a verte”. Hasta que un día, después de una de las visitas de Bernardo, que ya se estaban volviendo habituales, mi socia de aquel tiempo entró a mi oficina, cerró la puerta y me dijo: “Dos opciones: o este personaje es el que tiene más problemas legales en Chile o te está joteando.” Me reí y con toda sinceridad respondí: “Él puede tener la mina que quiera, solo es buena onda”. Ella se rio en mi cara y finalizó con un: “Ya verás”.

En una de esas tantas visitas a mi oficina, mientras estaba sentado frente a mi escritorio, vio unas entradas que tenía sobre el teclado para ver a John Malkovich. Me preguntó para qué era y si iría. Pensé que le interesaban y le dije: “Te las regalo”, a lo que se apresuró en corregir: “Vamos juntos”. Acepté.

Me pasó a buscar durante la tarde, y en el trayecto nos quedamos atascados mientras una larga cicletada atravesaba la calle. Para mala fortuna nuestra, llegamos tarde.

Había quedado de reunirme allá con un grupo de amigos (Romina, Eva, Pamela, Jesús, Ester), quienes ya se habían enterado que iría con él y, expectantes, se habían sentado todos juntos en una misma fila, obligándonos a tener que saludarlos uno por uno antes de llegar a nuestro puesto. Aún ni terminábamos de sentarnos cuando habían creado un grupo de WhatsApp, conmigo incluida, donde mandaban todo tipo de comentarios sobre nosotros: “La miró, lo miró, la abrazó, están hablando”. Mi incomodidad y nerviosismo

fueron creciendo al punto que, minutos antes de que terminara el espectáculo le sugerí salir por otro lado e irnos. Caminábamos hacia el auto cuando escuché el grito de una de mis amigas llamándome. Obviamente lo ignoré y apresure el tranco para llegar al auto.

Me invitó a comer a un restaurant en barrio Italia. Conversamos mucho, como ya era habitual en nuestros encuentros. Al ir a dejarme, la despedida fue un largo y profundo beso.

Desde ese día ya no había más excusas para encontrarnos, bastaba el simple hecho de querer vernos y conversar. Nuestra relación incipiente no tenía nombre ni compromiso alguno, ambos seguros de que duraría muy poco, por lo que cada cierto tiempo le insistía en que debíamos cuidarnos para evitar que se hiciera público. Cuando, meses después, un medio de farándula comenzó a hablar de un posible romance, lo llamé y casi amenacé con alejarme si confirmaba algo. Unos amigos me citaron a un almuerzo preocupados por los rumores. Si bien reconocí la verdad frente a ellos, también les aseguré que en un mes ya no recordaría ni su nombre.

Uno cree, supone y planifica, pero finalmente la vida siempre sorprende. A los cinco meses de estar saliendo me pidió pololeo como en las historias antiguas, formalmente y con un ramo de rosas. A los dos años decidimos vivir juntos. Han pasado casi nueve años desde que nos conocimos, no sé cuánto tiempo continuará esta historia de amor o si será para siempre, pero todo lo que ya he vivido, incluso los difíciles primeros tiempos, cada minuto juntos, ha valido la pena.

Una nueva relación

Cuando vayan pasando las semanas, meses y hasta años desde el quiebre de la relación de pareja e incluso desde que se ha formalizado esa separación de hecho con la sentencia de divorcio, es esperable que creamos que esa historia ya es parte del pasado. Sin embargo, cuando hay hijos en común esto no sucederá y lo que es peor, la relación entre aquellos que algún día se amaron, aunque hoy se detesten, seguirá existiendo y puede sufrir nuevas complicaciones con el paso de los años.

Un hito importante en ese período posterior a la separación sucederá cuando uno de los ex cónyuges encuentre un nuevo amor. Para ambos este será un momento complicado. Mientras una de las partes se preguntará cómo enfrentar a la ex pareja, cómo decírselo a los hijos en común, cómo reorganizar los gastos, la otra parte estará pensando que corre el riesgo de ser reemplazada por un nuevo padre o madre, que le rebajarán la pensión, ¡que su hijo estará con un extraño! Con toda seguridad estaremos frente a una nueva crisis de pareja, pero esta vez, de una pareja de padres.

En caso de que se haya sentido identificada o identificado con las líneas anteriores, mi consejo de abogada es siempre el mismo: si no pueden resolver sus diferencias amigablemente a través de acuerdos y concesiones recíprocas, no queda otra opción que ir a tribunales.

Las materias de familia son esencialmente modificables según como varíen en el tiempo los antecedentes que los tribunales tuvieron en consideración al momento de establecer derechos u obligaciones. Es decir, si sus ingresos disminuyen considerablemente, se puede solicitar al tribunal revisar los nuevos antecedentes con la finalidad de rebajar el monto establecido como pensión de alimentos. Si los horarios laborales ya no permiten tener una relación con los hijos según lo establecido por el tribunal, también se puede solicitar revisar la situación y fijar un nuevo régimen comunicacional de acuerdo a la actual disponibilidad de tiempo, y así con todos los demás temas de competencia de los Tribunales de Familia.

Paternidad

Puede parecer innecesario hablar de paternidad, pero lamentablemente no es así. No es menor el numero de padres que deciden arrancar despavoridos ante

tal responsabilidad, por razones tan impresentables como: “no sé si es mío”, “no quiero tener hijos” o simplemente “¡no me importa!”. Cuando existe un vínculo matrimonial esta escapada no resulta tan fácil, como analizaremos a continuación.

Presunción de paternidad

Según lo establece el art. 184 del Código Civil, si un hijo es concebido o nace durante la vigencia del matrimonio, se presume que su padre es el marido de la madre. Esta presunción se aplica desde la fecha del matrimonio y hasta 300 días después de la disolución del mismo.

Una excepción a esta presunción, en que no se aplicará, es respecto de los hijos nacidos antes de cumplirse los 180 días siguientes al matrimonio, siempre y cuando el marido logre probar que: no tenía conocimiento del embarazo, que desconoce judicialmente su paternidad y no haya reconocido al niño después de nacido por actos positivos. Los plazos para ejercer esta excepción a través de una impugnación se contabilizan desde la fecha en que tuvo conocimiento del parto y son solo dos:

a. Dentro de los 180 días siguientes.
b. Dentro del plazo de un año si prueba que a la época del parto se encontraba separado de hecho de la mujer.

Otra presunción de paternidad que se debe tener en consideración es la que la ley autoriza a aplicar al juez de familia que conoce de una causa de paternidad, ante la negativa injustificada de una de las partes a practicarse el examen de ADN, permitiéndole presumir legalmente la paternidad. Se entenderá que hay negativa injustificada si, citada la parte dos veces, no concurre a la realización del examen.

Siendo imparciales en nuestro análisis, no podemos dejar de mencionar que esta presunción también puede perjudicar a algunos padres que se han separado de hecho hace tiempo sin tramitar el divorcio y por tanto mantienen vigente aquel matrimonio. Es así como sus ex parejas, al no lograr que el padre biológico se haga responsable de sus nuevos hijos, deciden inscribirlos como hijos del matrimonio anterior, imponiendo a sus exparejas la carga de una paternidad legal. Es por ello que nuestras leyes han debido regular estas situaciones, otorgando acciones que solo pueden ejercerse dentro de los plazos establecidos en la misma ley.

Acciones de filiación

La filiación es la relación de descendencia que existe entre dos personas, una de las cuales es el padre o madre de otra. Las acciones de filiación son aquellas que tienen por objeto la reclamación e impugnación de una filiación matrimonial o no matrimonial, y estas son: la acción de reclamación, la acción de impugnación, la acción de desconocimiento de la paternidad y la acción de nulidad del reconocimiento. Revisemos cada una:

Acción de reclamación

Es la acción que tiene el padre o madre contra el hijo, o el hijo contra el padre o madre para que se establezca su filiación. Esta acción es imprescriptible, intransferible e intransmisible. Si el hijo, cuya paternidad o maternidad se pretende reclamar, tiene una filiación determinada, se debe interponer la acción de reclamación conjuntamente con la obligación de impugnación de la filiación que posee. En palabras simples, no importa el tiempo que haya pasado, el hijo o padre siempre podrán pedir se establezca su filiación, esta acción no prescribe; sin embargo, si ya tiene una filiación determinada, debe repudiarse esa mediante la acción de impugnación conjuntamente con reclamar la nueva filiación.

Acción de impugnación

Tiene por objeto destruir la filiación determinada respecto a una persona. Sin embargo, nadie puede ser despojado de una filiación. Por lo tanto, solo podrá ejercerse conjuntamente a la acción de reclamación del verdadero padre biológico.

Desconocimiento de paternidad

Esta acción pretende desconocer la paternidad matrimonial del hijo que nace antes de los 180 días desde la celebración del matrimonio.

Nulidad del acto de reconocimiento

Tiene por objeto dejar sin efecto el acto de reconocimiento por concurrir algunos de los vicios de la voluntad (error, fuerza o dolo).

Todas estas acciones deben presentarse ante los Tribunales de Familia, con representación de un abogado.

Cambio de nombre

Frecuentemente recibo esta consulta: "¿Cómo cambio el nombre de mi hijo?". Las razones son muy variadas y van desde querer dejar en el pasado a un padre irresponsable, vincular a un padrastro, hasta creer o considerar que este cambio tendrá los mismos efectos que una adopción, creando un vínculo entre el niño y su nuevo apellido.

Resulta importantísimo entender, entonces, que el cambio de nombre no necesariamente producirá cambio de filiación. Si el cambio de nombre se produce a raíz del acto de reconocimiento voluntario en el Registro Civil o por orden de un tribunal conociendo de un juicio de filiación, sí producirá el cambio en la relación de parentesco y por tanto hará nacer derechos y obligaciones entre el padre y los hijos. Si se trata de una acción voluntaria en los tribunales, es solo un cambio en la denominación del individuo que no producirá ningún otro efecto. En mayor detalle: si solicito un certificado de nacimiento de alguien que solo realizó la acción de cambio de nombre, aparecerá individualizado por su nuevo nombre pero el nombre del padre se mantendrá intacto, no podrá heredar de esa persona de quien hoy lleva el mismo apellido.

El cambio de nombre es una acción voluntaria, que permite cambiar el nombre y/o apellido de una persona y puede realizarse de dos formas, dependiendo de la causa de dicha solicitud:

a. Cambio administrativo: se realiza ante el Registro Civil y tiene por objeto corregir omisiones o errores en la partida de nacimiento.
b. Cambio judicial: la solicitud debe ser presentada ante los Tribunales Civiles y debe estar basada solo en alguna de las siguientes causales:

  - Nombre y/o apellido ridículos, risibles que provocan menoscabo moral o materialmente.
  - Ser conocido por más de cinco años por otro nombre o apellido.
  - Agregar un apellido o cambiar apellidos iguales.

Es importante destacar que este trámite solo puede realizarse una vez en la vida. No habrá una segunda oportunidad y no produce un cambio en la filiación; es decir, sus padres e hijos seguirán siendo los mismos, aunque con distinto apellido, por tanto no altera los derechos ni obligaciones entre los padres e hijos.

Notas

“Cada término puede ser el inicio de un nuevo y mejor destino”



VI

Hace poco más de dos años, a raíz de una conversación en mi oficina, me surgió la siguiente pregunta: "¿Mi madre habría podido pagar mis honorarios para demandar una pensión de alimentos?". Con seguridad la respuesta fue no, tal como le sigue ocurriendo a muchas mujeres hasta el día de hoy.

¿Qué opciones tenemos, entonces? La Corporación de Asistencia Judicial, donde hay que pasar la calificación social que realiza la asistente social y luego deambular de uno a otro abogado en practica. Si no calificas, deberás recurrir a un abogado particular cuyos honorarios pueden fluctuar entre cientos de miles de pesos y millones, bastante poco accesibles para una gran mayoría en nuestro país.

El día 31 de diciembre de 2017 vencía una de las tantas renovaciones de contrato con Chilevisión, donde ya llevaba diez años con el programa *La jueza*. Es usual que unos meses antes del vencimiento se inicien las conversaciones para acordar los términos de la renovación, y a pesar de que esto estaba sucediendo, hacía meses que algo me hacía presentir que las cosas no iban bien.

En junio de ese mismo año, mucho antes de la fecha de término, le escribí a un querido hombre de televisión contándole que tenía un mal presentimiento, lo que me permitió iniciar negociaciones y tener una alternativa en diciembre.

Quizás esté equivocada, pero siempre he sentido que nuestro programa es algo que algunos ejecutivos de televisión "soportan" por los resultados, pero que no les gusta de verdad. Constantemente he escuchado críticas por el perfil de las personas que participan o por los temas que se tratan. Francamente, siento que les molesta ver en pantalla ese Chile mucho menos lindo y glamoroso que el de su círculo cercano.

Me molesta profundamente, y así lo he expresado, ese clasismo tan arraigado en nuestro país, que no asumimos ni frenamos. Esta actitud es tan incomprensible en un país en que la mayoría de las personas que han alcanzado el éxito económico provienen de familias de esfuerzo y solo un reducido porcentaje ha tenido la suerte de heredarlo.

Existe una tendencia a desconocer los orígenes en lugar de sentirse orgullosos, y en mi opinión eso ha dañado gravemente la convivencia nacional,

fomentando la falta de reconocimiento a los méritos y la odiosidad entre supuestos “ricos y pobres”. Después de este breve desahogo, sigo con lo nuestro.

Durante los últimos meses de 2017, los directivos del programa habían tenido un sinnúmero de reuniones con los gerentes de producción y programación. Nos habían cambiado el proyecto cientos de veces, insistiendo en que debía encajar en una televisión más naranja (concepto que nunca entendimos). Mi conversación de renovación de contrato fue pospuesta por lo menos un par de veces, hasta que fijaron fecha y hora para el día 26 de diciembre a las 10.00.

Ese día salí temprano de mi casa con la intención de llegar con tiempo y alcanzar a conversar con mi querida Romina, en esa época editora del programa.

Iba en camino cuando, repentinamente, me vi involucrada en un choque múltiple, al ser chocada por atrás y arrastrada hasta impactar el auto que esta delante del mío. El golpe fue tan fuerte que incluso estallaron los *airbags*, pero mi adrenalina y preocupación por la reunión era lo que más me importaba. Llamé a Bernardo, quien llegó rápidamente. Dejé mi auto ahí, en medio de la carretera, y le pedí que me llevara a Chilevisión.

A pesar de todo, llegué con algo de tiempo y alcancé a decirle a Romina que todo me olía muy mal. Ingresé a esa reunión con dos ejecutivos a quienes les comenté lo que me había pasado hacia unos minutos. Obviamente no les importó mucho ni tuvieron consideración alguna. La conversación fue corta y precisa: “No renovaremos contrato”. Pregunté por mi equipo, más de 20 personas, por la posibilidad de reubicarlos, aunque fuera a algunos. “Se va todo el equipo y no puedes informarle porque les avisaremos más tarde”. Entendí que no había mucho que conversar que pudiera cambiar la decisión o ayudara a alguien en el equipo, así que decidí expresar sinceramente lo que sentía y algo de lo cual ya desahogué en párrafos anteriores, a lo que agregué cifras de sintonía y comerciales, que hacían inentendible la decisión.

Salí de esa sala caminando directo hacia las oficinas del programa. Debía estar con mi gente, con mi equipo, y así lo hice. Nos reunimos todos en una oficina y les conté lo que estaba sucediendo. Sus rostros y ojos angustiados me dieron la fuerza para contenerlos e ir uno por uno repitiendo, casi como un mantra: “La cabeza en alto, hicimos un excelente trabajo, nos vamos en un buen momento”. Cuando el ultimo del equipo fue informado, cerramos con un fuerte aplauso, al que fueron sumándose otros programas que tenían oficinas en el mismo sector. Aplaudimos por el trabajo y éxito, por los años de trayectoria, por el legado que dejábamos en quienes nos veían, por haber sido pioneros en este tipo de espacios televisivos y orgullosos de nuestra esencia.

Aún no había salido del canal cuando comencé a recibir llamadas de otros medios televisivos. Fue así como comencé negociaciones con dos de ellos hasta cerrar con Televisión Nacional, con quienes ya había camino avanzado.

Al día siguiente de nuestra salida de CHV, asistí al matinal de TVN. Estaba sentada en maquillaje esperando mi entrada al programa cuando vi un rostro conocido, Ricardo Ibáñez, quien había sido auspiciador del programa durante años y con quien pocas veces nos habíamos reunido. Fue nuestra primera conversación, que nada tuvo que ver con televisión sino con la posibilidad de un trabajo en nuestra área de abogados.

A las pocas semanas nos reunimos en su oficina, conversamos largamente y fue sorprendente descubrir su historia, las razones por las cuales decidió dedicarse a la defensa de deudores, inspirado en la situación que vivió su padre.

A veces la vida nos sorprende cruzándonos con personas que se nos parecen tanto, pero en formas muy distintas. Así fue como nació "Grupo Defensa", en donde lidero el área de Familia. Somos una asociación de abogados que busca otorgar un servicio de calidad a precios razonables, democratizando el acceso a la justicia.

Finalmente, como suele suceder en mi vida, cada término resulta ser el inicio de un nuevo y mejor destino.

Violencia intrafamiliar

Cada seis segundos una mujer es agredida en algún lugar del mundo. ¿Cuántos nombres de mujeres asesinadas, golpeadas, ultrajadas, han pasado al olvido? Estos últimos meses se nos han remecido las entrañas por horrorosos crímenes de mujeres jóvenes e incluso niñas. Son los casos más impactantes, los más recientes o los más extremos de entre todas las mujeres a las que les han arrebatado la vida, mientras otras tantas aún siguen viviendo en peligro.

Y no fue el largo de la falda, ni el escote, ni lo borracha, ni la hora, ni el lugar, ni los celos o el desamor, ¡¡fue el asesino!!

Les hemos fallado todos, un país entero, nosotros, las instituciones, su entorno, pero nunca más. Por ellas, por todas, porque nunca más lleguemos tarde, porque entre todos podemos cambiar la cultura machista. Hoy el llamado es para mujeres y hombres, para que juntos y con toda nuestra fuerza digamos: ¡¡BASTA!! Nos queremos vivas.

Partamos entonces por entender cómo funcionan nuestras leyes en este tema.

Se entiende como violencia intrafamiliar, todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o síquica, y que puede afectar al: cónyuge, excónyuge, conviviente, pariente por consanguinidad o afinidad (refiriéndose a los llamados parientes políticos), padres de un hijo común aunque no haya existido convivencia, o sobre un menor de edad, adulto mayor (60 años) o discapacitado que se encuentre bajo el cuidado de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

La violencia es un peligroso ciclo que muchas veces cuesta identificar en sus inicios. Suele comenzar con agresiones verbales, descalificaciones, para avanzar a romper o lanzar cosas, seguido de empujones y manotazos, pudiendo llegar a graves agresiones físicas e incluso a la muerte.

Comete femicidio el hombre que mata a una mujer que es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común o en razón de tener o haber tenido con ella una relación de pareja de carácter sentimental o sexual sin convivencia.

También es considerado femicidio todo asesinato de una mujer por razón de su género, que por el solo hecho de ser mujer su muerte se produce en alguna de las siguientes circunstancias:

a. Ante la negativa a establecer con el autor una relación de carácter sentimental o sexual.

b. Cuando la víctima ejerza o haya ejercido la prostitución, u otra ocupación de carácter sexual.

c. Tras haber ejercido contra la víctima cualquier forma de violencia sexual.

d. Cuando el motivo tiene relación con la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima.

e. Cuando exista subordinación por las relaciones desiguales de poder entre el agresor y la víctima o motivada por una evidente intención de discriminación.

La condena por femicidio comienza en los 15 años, pudiendo llegar a presidio perpetuo calificado.

Algunos dicen no entender las campañas contra la violencia hacia la mujer o la existencia de este delito específico llamado femicidio. En estos reclamos son recurrentes frases como: "Vale más la vida de una mujer que la de un hombre"; "Los hombres también son agredidos" y otras similares. Estas aseveraciones sin duda son producto del desconocimiento de la situación que afecta a las mujeres en el mundo, en América latina y especialmente en nuestro país.

Según datos de la Cepal, 2 de cada 3 mujeres han sufrido violencia durante su vida y principalmente a manos de su pareja. Hasta el 2018, 3 de cada 10 mujeres víctimas de femicidio habían tenido una medida cautelar para su protección
y un tercio de ellas había denunciado. En los últimos tres años (2018/2020) se registraron 131 femicidios y 381 femicidios frustrados (Fuente: *Cíper*, "Femicidios no bajan a pesar de reformas políticas contra la violencia de género". 07/03/21).

En Chile la desigualdad se refleja en distintas áreas de nuestra sociedad; es así como la participación laboral femenina se limita a: 6% de los miembros de los directorios; 10% de los cargos de gerencias de las empresas más importantes del país; brecha salarial de un 27% dejando a Chile entre los diez países peor evaluados en materia de igualdad salarial, ocupando el lugar 126 de los 136 países considerados.

Si usted cree ser víctima de VIF o conoce a alguien que lo es, puede recurrir a Carabineros, PDI o directamente a los Tribunales de Familia o Fiscalía. Cualquiera de ellos tiene la obligación de acoger su denuncia.

Existen distintos tipos de violencia: física, psicológica, económica y sexual. Algunas de estas conductas pueden ser constitutivas de delito, en cuyo caso será competencia del Ministerio Público, se dará curso a la investigación y en caso de condena esta se aumentará en un grado.

En caso contrario, de no constituir delitos pero sí acciones que pueden

considerarse un maltrato habitual, como pasa con la violencia psicológica, serán conocidos por los Tribunales de Familia y las condenas pueden consistir en multas que van desde 0,5 a 15 UTM. En ambos casos, los tribunales pueden adoptar medidas de protección a favor de la víctima, tales como: prohibición de acercarse al domicilio, trabajo o lugar de estudios de la víctima; abandonar el hogar común; asistencia obligatoria a programas de orientación familiar, etc.

Medidas de protección a menores

Con la suscripción y ratificación de nuestro país de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en 1990, se adquirió el compromiso de asegurar a todos los niños un mínimo de derechos y principios y de adoptar las medidas necesarias para proteger sus derechos cuando estos se encuentren amenazados o vulnerados.

Este procedimiento se aplica tanto para evitar un daño a los derechos de los niños como para restaurarlos si ya se han visto vulnerados. Consiste en un juicio que contendrá, por lo general, dos audiencias: una preparatoria y otra de juicio propiamente tal.

Por la gravedad y urgencia de esta medida, la ley no exige ninguna formalidad para su inicio, siendo suficiente la sola petición de protección. Se establece que el juez deberá tener en cuenta las opiniones de los niños, niñas o adolescentes, es decir, deberá escucharlos.

También se le permite al juez establecer de oficio o a petición de parte, de la autoridad o de cualquier persona y en cualquier estado del juicio, y aun antes de iniciado, una serie de medidas cautelares para evitar o detener la vulneración, tales como: entrega inmediata del niño, concurrir a programas especiales, internación en establecimientos de protección, inicio de terapias, prohibición de acercarse o de relación a ciertas personas, etc.

Después de entender la situación de la mujer en la actualidad y la legislación al respecto, es importante comprender la situación de la víctima. Tal como señalé, la violencia contra la mujer suele empezar en forma muy sutil e ir acompañada de otras acciones, como ir apartando a la víctima de su círculo o red de apoyo (amigos, familia) hasta hacerla sentir que depende absolutamente de su victimario y destruir su autoestima. Solo ahí, cuando la víctima esta sola e insegura, suele pasarse a la etapa de las agresiones físicas. Por esto he sostenido que los hombres violentos son unos cobardes, que actúan cuando sienten que en todos los aspectos posibles están en una posición de superioridad frente a la víctima.

Es esta dependencia psicológica, que muchas veces se ha arrastrado durante

años (según especialistas una víctima demora en promedio 7 años en denunciar), la que provoca que la víctima abra la puerta, conteste el teléfono, vaya al encuentro del agresor e incluso que se exponga a la muerte. Es indispensable que entendamos y aceptemos que no es porque "sea tonta" o porque "le guste", sino que está sometida a una fuerte manipulación y por tanto no basta con la denuncia ni con las medidas de protección. No debemos abandonar a la víctima, menos aún después de que ha tenido el valor de dar un primer paso. Es cuando más necesita contención y apoyo de sus más cercanos. Disminuir las vergonzosas cifras de violencia contra la mujer y femicidios es tarea de todos.

Notas

Epílogo

Han pasado cuarenta años desde que una mañana mi padre entró a mi dormitorio, me dio un beso en la frente y desapareció de mi vida, llevándose mis años tranquilos, robándome la inconsciencia de mi niñez, obligándome a crecer deprisa, enfrentar el mundo y buscar la forma de construir mis propios caminos.

Me ha tocado reinventarme y empezar varias veces y quizás otras más, pero cada vez tendré menos miedo y más experiencia para demorarme menos. Jamás he renunciado a mis sueños, sin importar el tiempo y esfuerzo que me tome el camino a ellos.

Después de más de veinte años de haber egresado del colegio logré jurar en la Corte Suprema,

alcanzando finalmente mi sueño de ser una abogada. Compré una casa muy parecida a aquel folleto que pegamos junto a mi cama y hace poco en unas vacaciones con mis hijos nos pudimos abrazar mirando las luces de los fuegos artificiales sin nada que decirnos, porque sabíamos lo que significaba.

Ingresé al estudio de abogados “Grupo Defensa” como socia fundadora, mantengo una carrera televisiva que va bastante bien, pero que siempre he cuidado de mantener dentro de mi profesión. Todo simplemente porque el derecho es y será siempre mi gran pasión. Porque me mueve, me emociona, me inspira el deseo profundo de justicia.

No elegí la vida que me tocó, ni mi familia, ni mis éxitos, ni mis fracasos, pero todos los días he elegido qué hacer con ellos y hoy puedo decir con toda certeza que no soy ni más inteligente, ni más linda, ni más apitutada que ninguno de ustedes y que estoy convencida de que todo lo que he logrado y que hoy me hace sentir orgullosa ha sido, como dijo Thomas Edison, “un 1% de inspiración y un 99% transpiración”.

Encuéntranos en...



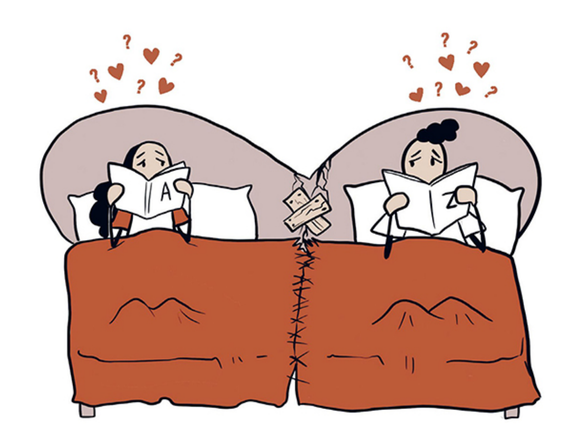




Otros títulos de la colección



RICARDO CARIAGA



¿Por qué TAN POCA PASIÓN si nos queremos tanto?

Planeta

Pilar Sordo

Un segundo de coraje

Lo que se necesita para lograr paz interior
y eliminar situaciones tóxicas

